LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN

2014

Una aproximación a los derechos de la infancia

únete por la infancia

unicef

LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN
2014

Edita:

UNICEF Comité Castilla y León
Plaza de la Universidad, 8, entreplanta B
47003 Valladolid
castleon@unicef.es
983 39 70 87
www.unicef.es

Fundación Aranzadi Lex Nova
Calle General Solchaga, 3
47008 Valladolid
contacto@fundacionlexnova.org
983 457 038
www.fundacionlexnova.org

Autores: Francisco Javier Gómez González

Las recomendaciones y propuestas han sido elaboradas por el equipo de sensibilización y políticas de infancia de UNICEF Comité Español y su delegación en Castilla y León.

Equipo investigador:

Juan Antonio Gómez Barrera
José Javier Fernández Pereira
Luis Miguel Alonso Gutiérrez
Enrique González Martín
José Luis Del Valle Muñoz
Ana Mª Martínez Martínez
Fernando López Ambite
Marcial Izquierdo Juárez
María Jesús Pérez Curiel

Entidades colaboradoras:

Consejería de Educación,
Junta de Castilla y León
Dirección General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado
Fundación Universidades Castilla y León
Universidad Europea Miguel de Cervantes
Fundación Aranzadi Lex Nova

Créditos de las fotos:

© UNICEF Comité Español/2012/Ajay Hirani
El dibujo de portada ha sido realizado
por una niña de 11 años en Valladolid

Adaptación de los textos, diseño y maquetación:

Fundación Aranzadi Lex Nova

Depósito Legal

VA 92-2014

Marzo de 2014

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5

1.1. **INTRODUCCIÓN** 5
1.2. **UNICEF AGRADECE** 7
1.3. **FOTOGRAFÍA DE LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN** 8

SEGUNDA PARTE 11

2.1. **EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO** 11
2.2. **EL DERECHO A LA EDUCACIÓN** 22
2.3. **EL DERECHO A LA SALUD** 34
2.4. **EL DERECHO A LA PROTECCIÓN** 43
2.5. **EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL Y ARTÍSTICA** 45
2.6. **BIENESTAR SUBJETIVO** 50
2.7. **MEDIDAS GENERALES** 52

TERCERA PARTE. UNICEF Comité Castilla y León 58

3.1. **UNICEF COMITÉ CASTILLA Y LEÓN. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 58
3.2. **PROPUESTAS GENERALES** 61

BIBLIOGRAFÍA **62**

FORO INFANTIL

PRIMERA PARTE

1.1. INTRODUCCIÓN

Este año se celebran los veinticinco años de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante Convención), el tratado internacional de derechos humanos más ratificado y aceptado de la historia. La aprobación de esta norma por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 ha sentado las bases para un mundo en el que se garanticen y protejan los derechos de la infancia.

La Convención reconoce que los niños y niñas, es decir, todas las personas menores de dieciocho años tienen derechos específicos, son individuos, con opiniones y sentimientos propios, miembros de una familia, de una comunidad; personas que gozan de derechos civiles, económicos, culturales, políticos y sociales, así como responsabilidades acordes a su edad y madurez y que requieren de medidas especiales de cuidado y protección.

Los 54 artículos que se recogen en la Convención se inspiran en cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el derecho a opinar y ser escuchado.

Los Estados que ratifican la Convención tienen la obligación de aplicarla e incorporarla a sus ordenamientos jurídicos nacionales y "asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar", adoptando "todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención" (ART 4). Asimismo la Convención define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes implicados en el cumplimiento de los derechos de la infancia: padres, profesores, trabajadores sanitarios, científicos y los propios niños y niñas.

Desde 1989 son muchos los progresos alcanzados; así, por ejemplo, la mortalidad infantil se ha reducido en un 47% durante los últimos 22 años, porcentaje que supone aproximadamente 90 millones de vidas salvadas. Además, según el *Informe de Naciones Unidas de 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio,* los avances han hecho posible que algunos de estos objetivos ya se hayan cumplido. Sin embargo, son también numerosos los retos pendientes para garantizar que se cumplan todos los derechos, de todos los niños y en todas partes. Todavía mueren cada día 18.000 niños y niñas por causas que se pueden evitar. En Siria hay más de 1 millón de niños refugiados y 5 millones de niños viven afectados por el tifón de Filipinas.

Durante estos años, España, que ratificó la Convención en 1990, también ha visto importantes mejoras en el cumplimiento de los derechos de la infancia. No obstante, el Comité de Derechos del Niño, órgano independiente que supervisa el cumplimiento de la Convención en los distintos países que la han ratificado, planteó en su último informe al Gobierno Español realizado en 2010 una serie de retos y desafíos pendientes relacionados, entre otros, con la si-

"Dadnos a nosotros, vuestros niños, un buen presente. Nosotros, por nuestra parte, os daremos un buen futuro"

Toukir Ahmed, de 16 años

Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la Infancia. 8 a 10 de mayo de 2002

En España trabajamos para que la sociedad conozca la situación de los derechos de los niños y en el desarrollo de prácticas que garanticen su protección

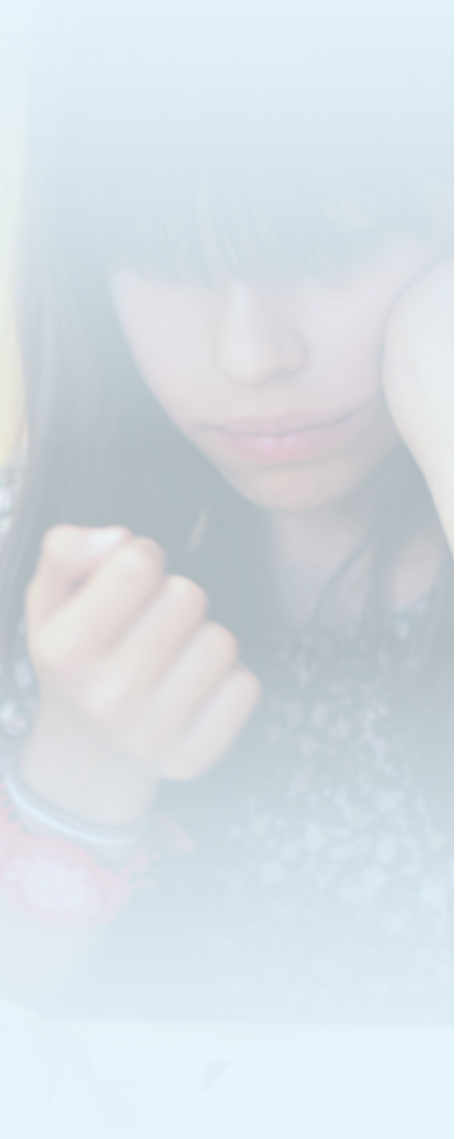

tuación de niños y niñas migrantes y con la alta prevalencia del fracaso escolar o la pobreza.

Desde UNICEF Comité Español se trabaja para promover los derechos de la infancia y garantizar que nuestra sociedad no pierda de vista la situación de los niños amenazados por desastres, las guerras o la pobreza en los países con menos recursos. En España se elaboran propuestas y recomendaciones que son trasladadas a las administraciones públicas y a los grupos políticos para contribuir a la mejor aplicación de las medidas necesarias en línea con la Convención.

Así UNICEF Comité Español publicó en 2010 un informe que ofrecía una fotografía básica de la infancia en España y formulaba una serie de recomendaciones para mejorar la aplicación de la Convención en nuestro país. En la segunda edición de este informe (2012), se analizó el impacto de la crisis económica en la infancia concluyendo que la pobreza en España tiene en la actualidad rostro de niño. Prosiguiendo con esta labor, UNICEF Comité Castilla y León ha promovido el presente informe que fue encargado a un equipo de profesores del ámbito universitario y no universitario, con el apoyo de la Consejería de Educación a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y con la colaboración de la Fundación de Universidades de Castilla y León.

La Infancia en Castilla y León 2014. Una Aproximación a los Derechos de la Infancia tiene por objeto ofrecer una fotografía de la situación de los niños en esta comunidad, así como hacer un seguimiento al cumplimiento de sus derechos, basado en la Convención. Este texto pretende servir además como herramienta para apoyar y fortalecer el trabajo en favor de la infancia por parte de agentes políticos e instituciones de la sociedad civil, más aún cuando la responsabilidad de aplicar la Convención recae también en las comunidades autónomas.

El informe se estructura en tres capítulos. El primero ofrece una fotografía de la infancia en Castilla y León. A través de cifras básicas se describe cuántos niños son, dónde viven y cómo es su contexto demográfico y social. Con esta visión de conjunto se analiza, en una segunda parte, la situación de los derechos de la infancia en la Comunidad (derecho a un nivel de vida adecuado, la educación, a la salud y a participar en la vida cultural), contando además con las opiniones y expresiones de los propios niños sobre su familia, su escuela y su relación con la crisis.

Finalmente, UNICEF Comité Castilla y León expone, por un lado, un balance sobre los impactos y retos en la aplicación de los derechos de la infancia a nivel autonómico y local. Por otro, y para llevar a efecto nuestra misión de lograr que los derechos de la infancia recogidos en la Convención se conviertan en principios éticos perdurables y normas de conducta internacionales, UNICEF Comité Castilla y León emite una serie de recomendaciones y propuestas para avanzar en el cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestra comunidad.

UNICEF Comité Castilla y León

1.2. UNICEF AGRADECE

AGRADECIMIENTOS

El presente informe sobre la situación de la infancia en Castilla y León ha sido fruto del trabajo de diversas personas e instituciones. Por ello desde UNICEF Comité Castilla y León queremos agradecer el apoyo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y, en concreto, a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado por su contribución al proyecto, poniendo a disposición de UNICEF un equipo de investigadores doctores del sistema educativo no universitario.

A la Fundación de Universidades de Castilla y León y a la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Pudimos contar, además, con la colaboración de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y a su Dirección Técnica de Atención a la Infancia, pertenecientes a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como con la Dirección General de Políticas Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo y la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Expresamos también nuestro agradecimiento a los niños y niñas que con tanto entusiasmo han aportado sus opiniones al estudio y a los docentes de los centros educativos en que estudian por facilitar nuestro trabajo.

A los compañeros de UNICEF Comité Español, especialmente al Área de Sensibilización y Políticas de Infancia por sus aportaciones y contribuciones al informe y por su apoyo constante. A los compañeros del área de Comunicación y a las compañeras del Comité de Canarias.

A la Fundación Aranzadi Lex Nova por su participación en el diseño e imprenta del trabajo y por su fuerte compromiso con los derechos de la infancia.

Por último, agradecemos al equipo de investigación del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid y al profesor Francisco Javier Gómez González, por su dedicación permanente y su compromiso como coordinador del informe, así como al equipo de investigación, pertenecientes al sistema educativo no universitario.

Fundación Aranzadi Lex Nova tiene como objeto principal, fomentar, promover y difundir el conocimiento de las leyes, así como dar a conocer los derechos y deberes de los ciudadanos, con el objeto de mejorar la convivencia, la solidaridad, el respeto y la calidad de vida de nuestra sociedad, e integrando plenamente a los colectivos más vulnerables y desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.

En este caso, la infancia necesita una especial protección, su vulnerabilidad hace que seamos más conscientes de la necesidad de su protección, pues son la base de nuestro futuro y un símbolo de una sociedad justa y solidaria.

Desde Fundación Aranzadi Lex Nova nos sentimos muy satisfechos de haber podido aportar nuestra participación en este proyecto de UNICEF, deseando que su contenido sea base de partida para la mejora de las condiciones de los menores que tanto deseamos.

Fundación Aranzadi Lex Nova

1.3. FOTOGRAFÍA DE LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN

LA COMUNIDAD

378.172

niños y niñas viven en Castilla y León

Castilla y León cuenta con una superficie de 94.225 km² lo que supone un 18,6% de la superficie nacional. Es la región más extensa de España y la tercera de la Unión Europea, con un territorio que presenta una relativa atomización en su red de municipios al contar con una notable presencia de pequeñas localidades y una baja densidad de población. Del total de 2248 municipios existentes en Castilla y León[1], 1724 cuentan con menos de 500 habitantes.

Tanto en materia demográfica como en otras dimensiones, Castilla y León presenta una notable diversidad interna, tanto entre provincias como dentro de cada una de ellas.

En cuanto a los datos de carácter económico, el Producto Interior Bruto per cápita en Castilla y León es de 22.289 euros por habitante, ligeramente inferior a la media nacional de 22.772[2].

Estas características demográficas y territoriales de la región suponen un importante reto a la hora de plantear los servicios públicos, especialmente en las áreas sanitaria, educativa y de desarrollo regional. Estas características afectan a la sociedad en general y, como veremos, particularmente a la infancia.

CUÁNTOS SON

378.172 niños y niñas[3] viven en Castilla y León, siendo el total de población de 2.480.000 personas[4]. A nivel demográfico, la infancia como grupo de población tiene escaso peso respecto al resto. Según el gráfico que se muestra a continuación, es la tercera Comunidad Autónoma con menor porcentaje de población infantil **(15,35%).**

GRÁFICO 1. **Porcentaje de población de 0 a 18 años sobre el total de población por Comunidad Autónoma a 1 de octubre de 2012**

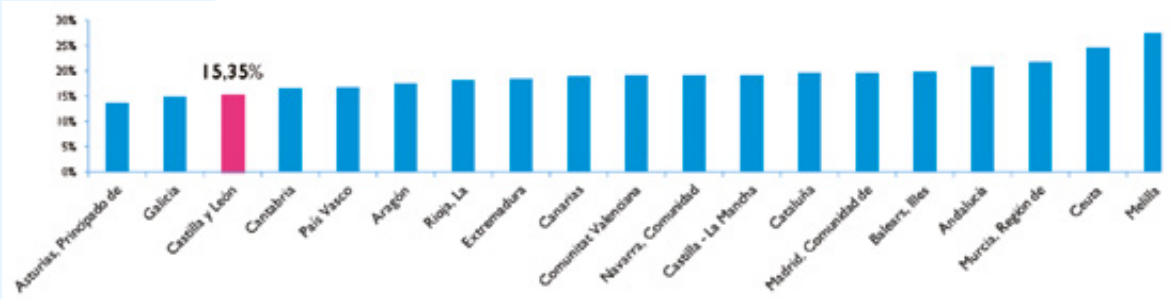

FUENTE: INE, ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN ACTUAL DE ESPAÑA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. 1 OCTUBRE DE 2012.

1. Datos correspondientes a enero de 2012.
2. Instituto Nacional de Estadística (INE). *Contabilidad Regional de España*. Dato de 2012.
3. La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 1 que niño es todo ser humano menor de 18 años de edad.
4. Instituto Nacional de Estadística (INE). *Estimaciones de Población Actual*.

La proporción de niños varía según la provincia, Zamora tiene un 12,49% sobre la población total mientras que en Segovia el porcentaje se sitúa en un 16,50%.

GRÁFICO 2. **Porcentaje de población de 0 a 18 años sobre el total de la población a 1 de octubre de 2012**

FUENTE: INE, ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN ACTUAL DE ESPAÑA.

NIÑOS EXTRANJEROS

Los niños de origen extranjero representan el **9,2% de la población infantil en Castilla y León.** En el año 2002 este porcentaje apenas llegaba al 2%. En cifras absolutas se ha pasado de 8.353 a **37.997 niños extranjeros**. Su procedencia es mayoritariamente de Europa (46,5% del total), América Latina (28,5%) y África (21,2%).

GRÁFICO 3. **Castilla y León, población extranjera de 0 a 19 años según procedencia, 2002-2012**

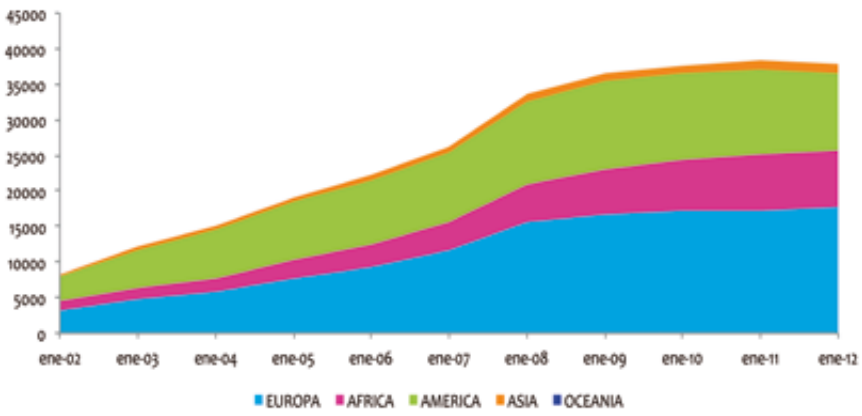

FUENTE: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PADRÓN MUNICIPAL CONTINUO, 2002-2012.

Lo niños extranjeros representaban el 9,2% de la población infantil en Castilla y León (2012)

Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma con mejor porcentaje de población infantil (15,35%)

DINÁMICAS DEMOGRÁFICAS

La tasa bruta de natalidad en Castilla y León ha experimentado leves fluctuaciones en los últimos diez años hasta situarse en 2011 en 7,99 nacimientos anuales por cada mil habitantes, lo que supone 2,21 puntos por debajo de media nacional y una tendencia de evolución decreciente.

GRÁFICO 4. **Tasa Bruta de Natalidad**

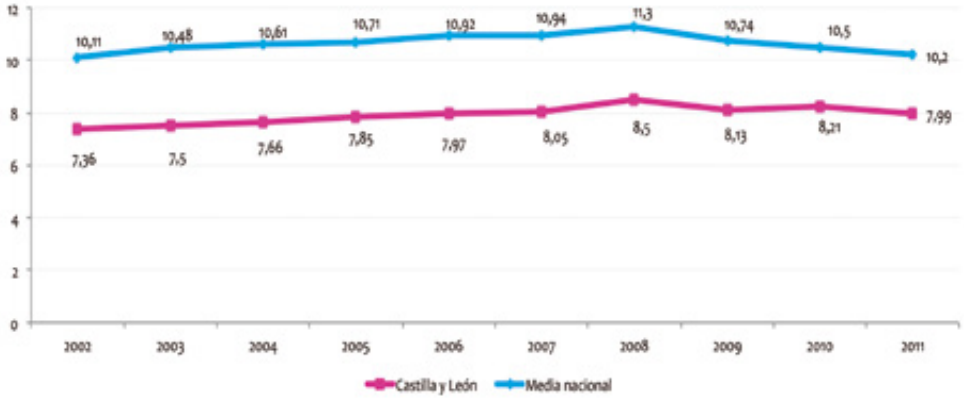

FUENTE: INE. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ACTUAL ESTIMADA.

"España pierde población y las personas emigran a otros países en busca de oportunidades de trabajo"

Niño/a 9 años

Asimismo, desde 2009 se observa una reducción del volumen de población menor de 18 años.

GRÁFICO 5. **Castilla y León, tasa de crecimiento de la población total y de 0 a 18 años, 2002-2012**

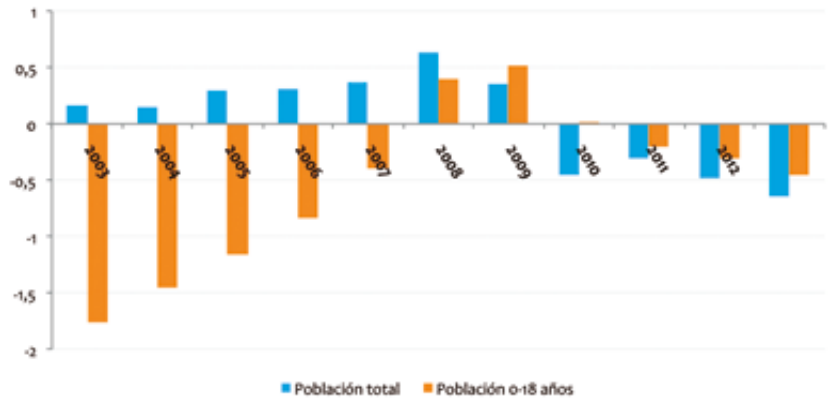

FUENTE: INE, ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN ACTUAL DE ESPAÑA.

Los datos expresan que **Castilla y León cuenta con problemáticas estructurales como el escaso peso demográfico de la infancia y la despoblación infantil** de muchas comarcas, hechos que, aunque agravados por la crisis, son muy anteriores a ella.

2 SEGUNDA PARTE

2.1. EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

La infancia es un compromiso de todos; de los Estados, en tanto que receptores directos de la obligación que emana de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como de sus familias o tutores, de los profesionales que trabajan con niños (profesores, jueces, personal de salud) y de la sociedad en general.

En un contexto de crisis como el actual **la infancia se enfrenta a muchos desafíos, entre ellos, los relacionados con la exclusión social, la pobreza y la vulnerabilidad**.

En este sentido, es importante recordar que, como señala el informe de UNICEF Comité Español *La Infancia en España, 2010/2011,* "ser un niño pobre en España no significa necesariamente pasar hambre, pero sí tener muchas más posibilidades de estar malnutrido; no significa no acceder a la educación pero sí tener más dificultades para afrontar los gastos derivados de ella, tener más posibilidades de abandonar los estudios y que sea mucho más difícil tener acceso a los estudios

Artículo 27

Los Estados Parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

medios o superiores; ser pobre no significa no poder tener dónde guarecerse pero sí habitar una vivienda hacinada en la que no existen espacios adecuados para el estudio o la intimidad, ser un niño pobre en España no significa no poder acudir al médico, pero sí tener problemas para pagar algunos tratamientos y acceder a prestaciones no contempladas en la sanidad pública".

En este capítulo se abordará el artículo 27 de la Convención que afirma que a los padres "les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño". Al mismo tiempo, "los Estados Parte, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho".

POBREZA Y EXCLUSIÓN DE LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN

La tasa AROPE es el indicador principal para examinar la Estrategia 2020 de la Unión Europea en lo que se refiere a la meta de reducción de la pobreza. Como indicador especialmente relevante para determinar cuántas personas viven por debajo del nivel de vida adecuado, la tasa AROPE[5] mide la proporción de población que está en riesgo de pobreza o exclusión social, desde un punto de vista multidimensional. Para ello, este indicador compuesto hace referencia a las personas que viven en hogares en los que se da una o varias de estas situaciones: que están en situación de pobreza monetaria (bajos ingresos), que sufren privación material severa[6] o viven en un hogar con una baja intensidad de trabajo (en el último año han trabajado menos de un 20% del tiempo potencial de trabajo).

AROPE: TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN

El 24,9% de los niños en Castilla y León está en riesgo de pobreza o exclusión

En 2012 (de acuerdo con los datos del INE, en la Encuesta de Condiciones de Vida)[7] el 24,9% de los niños y niñas en Castilla y León estaban en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE), valor por debajo del promedio de España (33,8%), pero por encima del 21,7% del AROPE para el conjunto de la población de Castilla y León. Esto supone que la pobreza afecta en mayor medida a la infancia que al total de la población castellano y leonesa.

5. El acrónimo **AROPE** corresponde a la expresión *At Risk of Poverty or Social Exclusion* (*En Riesgo de Pobreza o Exclusión*).
6. Estos ítems son: poder pagar el pagar el alquiler o una letra, mantener la casa adecuadamente caliente, poder afrontar gastos imprevistos, una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos 3 veces por semana, pagar unas vacaciones de al menos una semana al año, un coche, una lavadora, un televisor en color, un teléfono (fijo o móvil).
7. A pesar de ser datos facilitados por el propio Instituto Nacional de Estadística, hay que saber que cada vez que se desglosan indicadores de pobreza y privación de la ECV (por ejemplo si consideramos sólo menores de 18 y luego sólo los que viven en hogares por debajo del umbral de la pobreza), estamos reduciendo el tamaño de la muestra (cada vez menos niños en la muestra tienen estas características) y también su representatividad.

GRÁFICO 6. **Porcentaje de niños de 0 a 17 años en riesgo de probreza o exclusión social (Tasa AROPE, Umbral Nacional)**

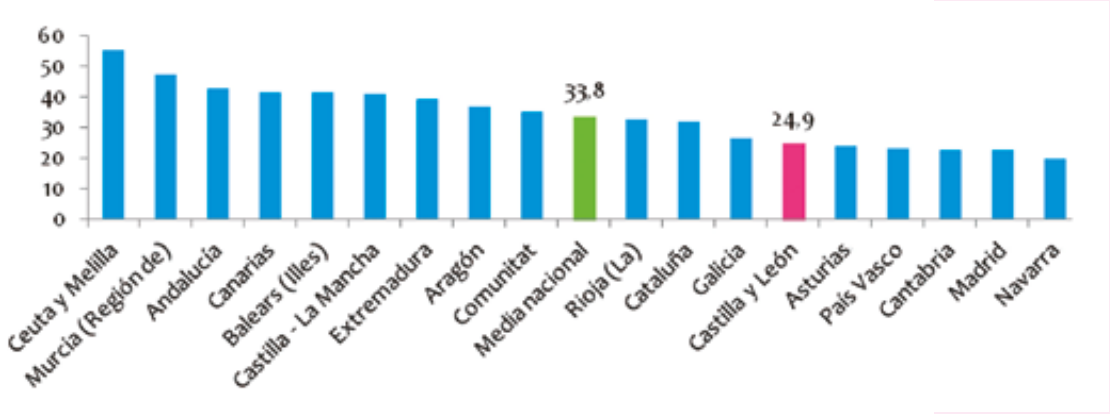

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA (ECV) 2012. INE.

Haciendo referencia al conjunto de la población, el porcentaje de población total que en España vivía en riesgo de pobreza y/o exclusión alcanza niveles del 28,2%. Es fácil comprobar que la infancia tiene un riesgo superior que la media de la población.

Como situación que agrava los anteriores datos, hay que señalar que el impacto de la crisis en los niveles de pobreza infantil presenta en general una dinámica creciente, como demuestra el progresivo incremento del valor de la tasa AROPE de personas de 0 a 17 años para la media española. El caso de Castilla y León es relativamente singular porque desde el año 2008 la tendencia general es descendente, alcanzando en el 2012 el valor más bajo de los últimos 8 años.

"La crisis me afecta en que cada día estoy más triste. A mi familia en que cada día tiene más problemas con los bancos"

Niño/a 8 años

GRÁFICO 7. **Evolución del porcentaje de niños de 0 a 17 años en riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE, Umbral Nacional)**

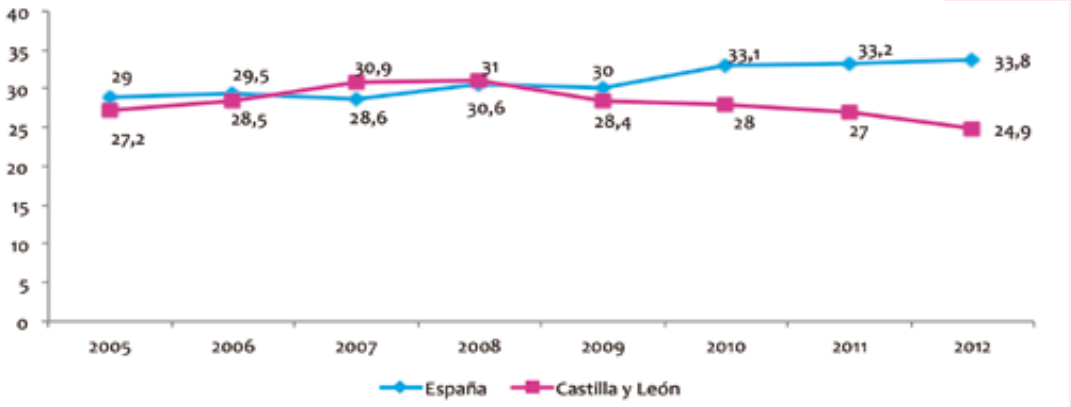

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA (ECV) 2012. INE.

Considerando los tres componentes de la Tasa AROPE, es decir, la pobreza monetaria, privación material severa y baja intensidad de trabajo, se comprueba

que en Castilla y León, en el año 2012 y al igual que en el resto de comunidades autónomas, el riesgo de pobreza infantil monetaria es el componente con mayor peso.

GRÁFICO 8. **Riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) en Castilla y León. Porcentaje de niños de 0 a 17 años (2008-2012)**

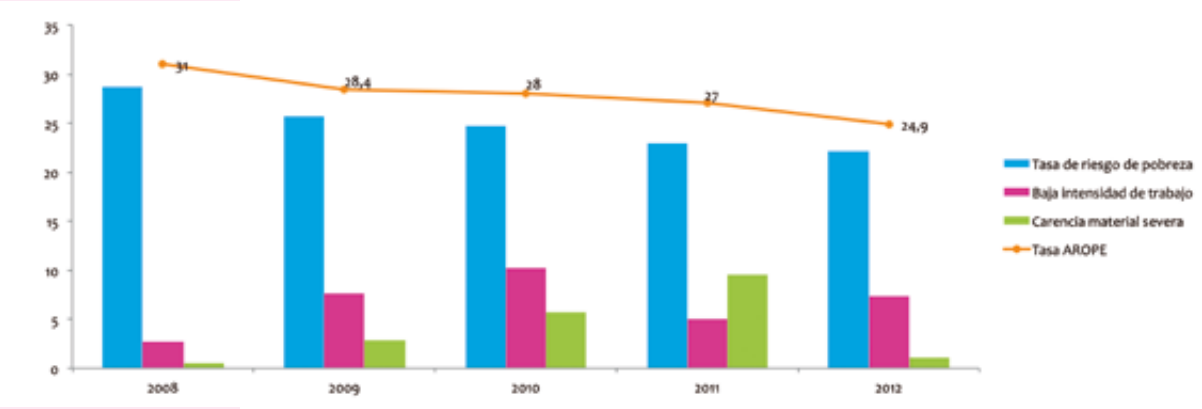

FUENTE: INE. ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2011.

"A mí de momento no me está afectando la crisis pero en mi familia noto que mis padres están cada vez más preocupados"

Niño/a 11 años

Por otro lado, se observa que Castilla y León se sitúa en niveles de pobreza o exclusión social por debajo de la media nacional, tanto en el índice global como en los tres componentes antes mencionados.

RIESGO DE POBREZA MONETARIA

En 2012, en Castilla y León, el 22,2% de niños y niñas estaba en riesgo de pobreza monetaria[8], 7,7 puntos por debajo del promedio nacional, que está situado en el 29,9%, pero casi 5 puntos por encima de la pobreza del total de la población de la región, que es de un 17,3%.

Este porcentaje significa que más de 83.954 niños en Castilla y León viven en hogares cuya renta equivalente está por debajo del 60% de la mediana de ingresos dentro de la comunidad, lo que equivale a 15.082 euros[9].

83.954 niños en Castilla y León viven en hogares en riesgo de pobreza

8. El riesgo de pobreza es una medida de pobreza relativa y se define en un contexto económico y social determinado. El porcentaje de niños en riesgo de pobreza se ha calculado a partir del umbral de pobreza, es decir: personas que viven en hogares con una renta inferior al 60% de la renta mediana española. En España, en 2012, era de 15.082 euros anuales para una familias con dos adultos y dos niños. La renta mediana es el valor de la renta que deja al 50% de la población por debajo de ese valor.
9. Para el cálculo de las tasas de pobreza infantil en las comunidades autónomas se ha tomado como referencia el umbral de pobreza nacional, calculado como el 60% de la mediana nacional de ingresos. Dicho umbral, para una familia de 2 adultos y 2 niños menores de 14 años se establece en 15.082 euros anuales en 2012. En el caso de Castilla y León, la tasa de pobreza infantil en 2012 es prácticamente la misma tanto si se utiliza el umbral nacional como respecto al umbral autonómico (es decir, calculado respecto a los ingresos autonómicos).

GRÁFICO 9. **Porcentaje de niños de 0 a 17 años en riesgo de pobreza por comunidades autónomas (umbral nacional)**

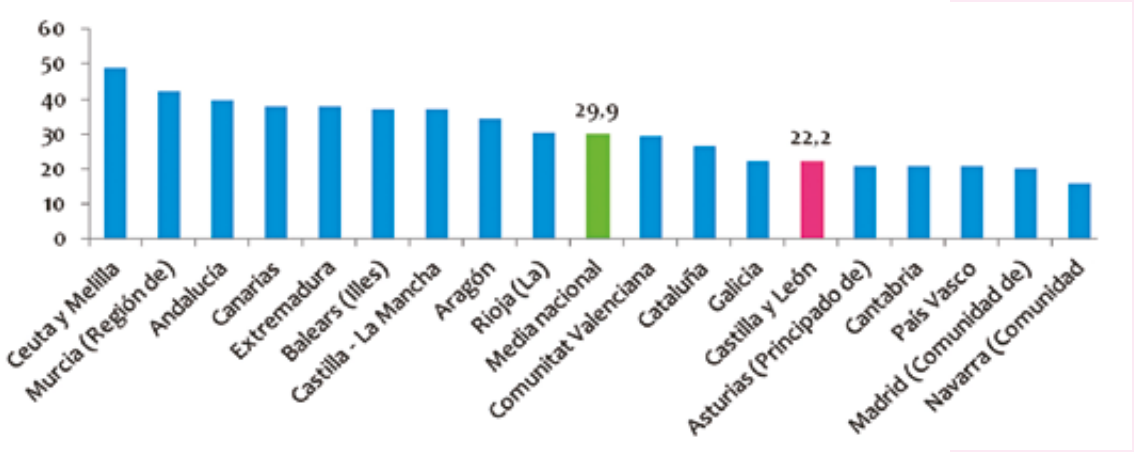

FUENTE: INE, ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA. 2012.

La tendencia evolutiva presenta una disposición descendente desde el año 2007, si bien el ritmo es muy pausado con una reducción entre 2011 y 2012 del 0,7%. **Pero tanto a nivel nacional como autonómico hay que aclarar que los cambios se producen en un proceso de disminución de los ingresos del conjunto de la población y, por tanto, de reducción del umbral de la pobreza** (que se ha reducido considerablemente en estos últimos años), por lo que una reducción de índice de riesgo de pobreza no supone necesariamente una mejora de los ingresos ni la situación económica de los hogares, sino una mejor situación relativa.

En los países afectados por la crisis las repercusiones se han vivido con especial intensidad en las poblaciones vulnerables. La infancia es uno de los colectivos que padece con especial rigor sus consecuencias

GRÁFICO 10. **Evolución de la tasa de riesgo de pobreza (umbral nacional)**

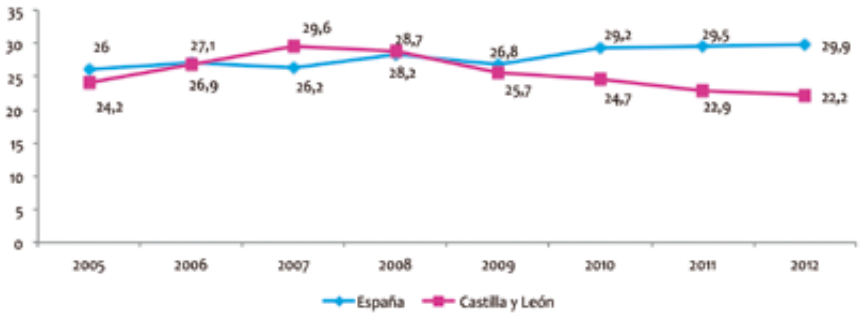

FUENTE: INE, ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA. 2012.

"3 euros a la semana puede resultar muy caro"

Niño/a 10 años

BAJA INTENSIDAD DE TRABAJO

Un hogar con baja intensidad de trabajo es aquel en el que los miembros del mismo en edad de trabajar sólo han trabajado un 20% del tiempo potencial de trabajo durante el año anterior. Castilla y León figura entre las cuatro comunidades con menor proporción de niños viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo, un 7,4% frente al 12,3% del promedio nacional.

GRÁFICO 11. **Porcentaje de niños de 0 a 17 años viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo por comunidades autónomas**

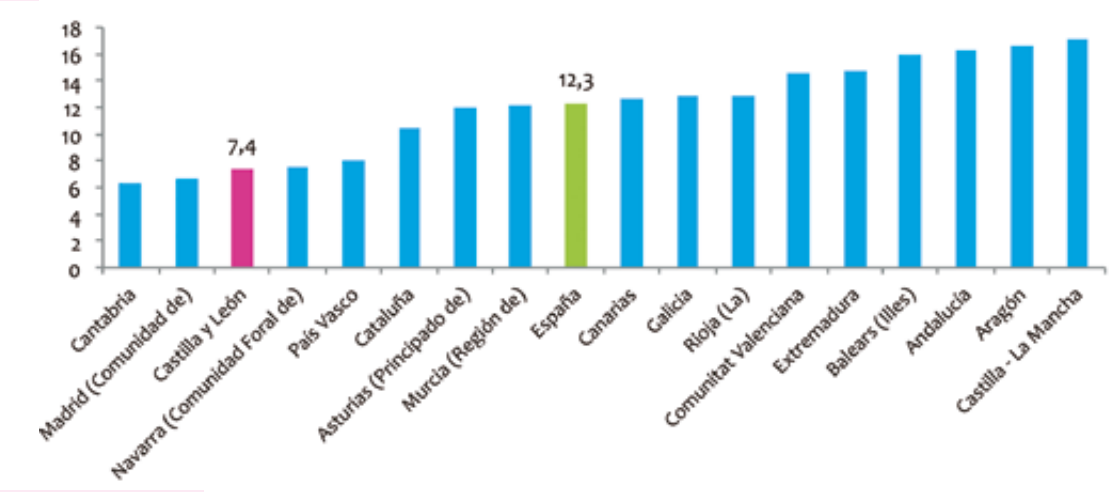

FUENTE: INE. ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2012.

Según Eurostat, **el conjunto de la población castellano y leonesa que vive en hogares con muy baja intensidad de empleo, se ha incrementado en un 57% desde 2008 hasta 2011**. A esta situación de los hogares se añade la dura-

ción del desempleo. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), la tasa de paro de larga duración, es decir, superior a 12 meses, se ha triplicado en Castilla y León, pasando del 2,3 en 2008 al 7,9 en 2011.

En el caso de los hogares con población de 0 a 17 años, desde 2008 hasta 2012 se ha producido un fuerte incremento en el número de hogares con baja intensidad del empleo, pasando del 2,7% al 7,4%. De esta forma, las condiciones salariales y laborales de los padres influyen directamente en el bienestar de la infancia.

"Hay recortes y muchas personas no tienen dinero, están en paro y no encuentran trabajo"

Niño/a 9 años

GRÁFICO 12. **Evolución del porcentaje de niños de 0 a 17 años viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo**

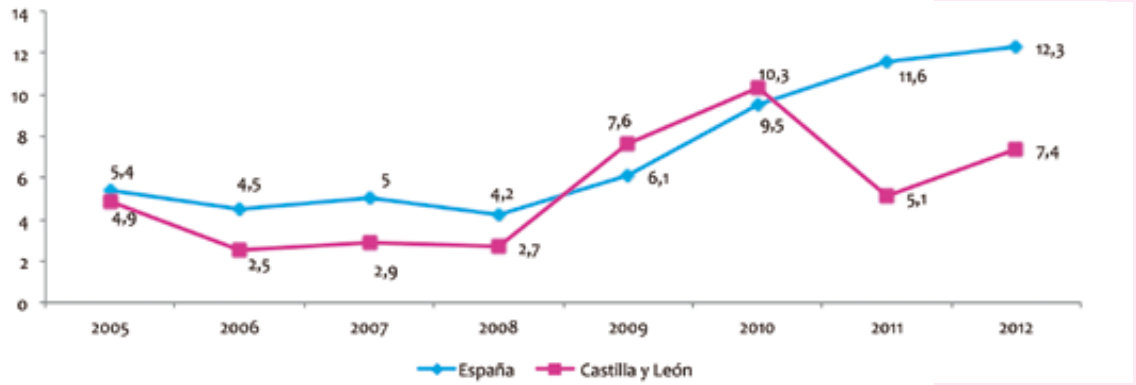

FUENTE: INE. ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2012

Junto a la baja intensidad en el empleo, las cifras de desempleo son especialmente altas en el caso de los adolescentes. El empleo juvenil, que durante mucho tiempo ha jugado un papel fundamental en la inserción a la vida adulta y como un complemento para las familias, ha experimentado un retroceso muy significativo. El desempleo del grupo de edad entre 16 y 19 años alcanza el 62% en Castilla y León en 2012. Es decir, dos de cada tres adolescentes que desean o necesitan trabajar no lo pueden hacer.

"Mis padres no pueden pagar la casa"

Niño/a 8 años

GRÁFICO 13. **Porcentaje de adolescentes (16-19 años) en paro con respecto al porcentaje de población total en Castilla y León**

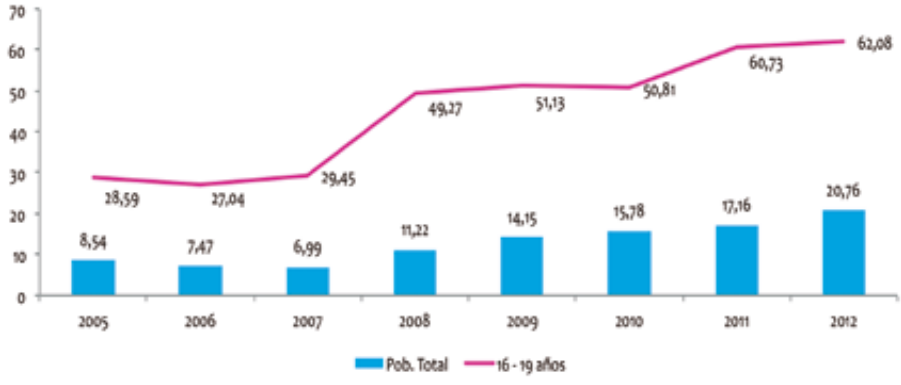

FUENTE: INE, ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. 2012.

El 62%
de los adolescentes de Castilla y León entre 16 y 19 años está en paro

3819
niños viven en Castilla y León en hogares con privación material severa

PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA

La variable privación material severa trata de concretar la definición de pobreza más allá de la cantidad de dinero que se ingresa. Para ello, agrupa a personas que viven en hogares que declaran no poder permitirse 4 de los 9 ítems seleccionados a nivel europeo. Estos ítems son: pagar el alquiler o una letra; mantener la casa adecuadamente caliente; afrontar gastos imprevistos; una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos 3 veces por semana; pagar unas vacaciones al menos una semana al año; un coche; una lavadora; un televisor en color; un teléfono (fijo o móvil).

Respecto a los niños y niñas en hogares con Privación Material Severa (PMS), el valor alcanzado por Castilla y León es del 1,1%, frente a un promedio nacional de 7,6%.

GRÁFICO 14. **Porcentaje de niños de 0 a 17 años con privación material severa por comunidades autónomas. Año 2012**

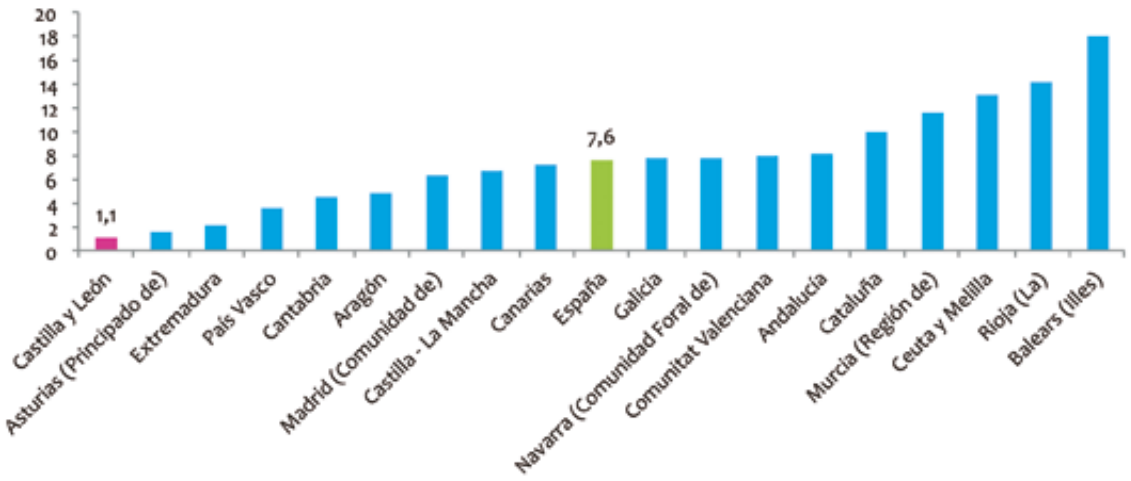

FUENTE: INE. ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2012.

Se trata de un valor bajo y que choca con los resultados del año anterior en los cuales Castilla y León alcanzó un máximo histórico del 9,5% de población entre 0 y 17 años de situación de carencia material severa. En todo caso, es necesario recordar que los resultados de la tasa AROPE y sus componentes por comunidades autónomas y, además, referidos a grupos de edad concretos pueden presentar problemas significativos a nivel estadístico que pueden explicar tanto al dato de 2011 como al de 2012. Por lo que sería conveniente mejorar la calidad de los indicadores a nivel autonómico si se quiere conocer con más precisión la situación de la infancia en estos ámbitos.

GRÁFICO 15. **Evolución del porcentaje de niños de 0 a 17 años con carencia material severa**

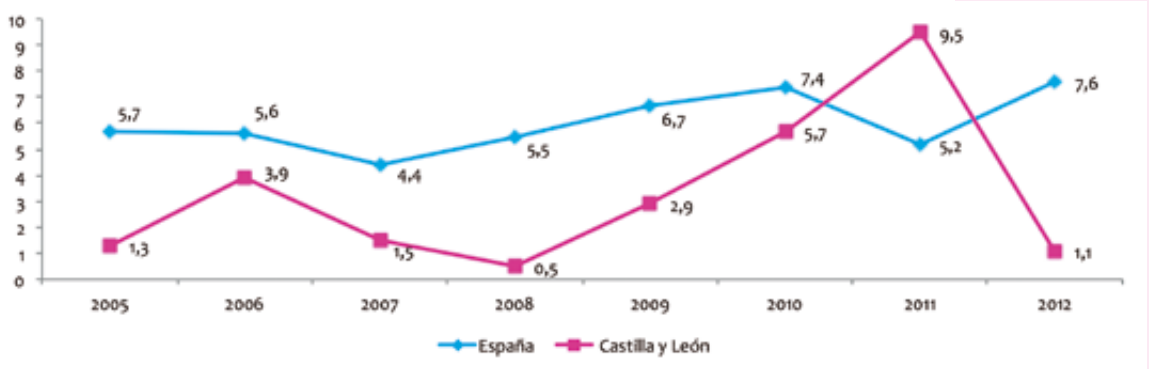

FUENTE: INE. ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2012

PRESUPUESTOS FAMILIARES

Por último, este informe, además del indicador AROPE, recoge los datos referidos en la *Encuesta de Presupuestos Familiares*. Como consecuencia de los altos niveles de desempleo en Castilla y León se han reducido las rentas, sobre todo las más bajas, las de las familias más vulnerables. Según la *Encuesta de Presupuestos Familiares* **en los hogares de Castilla y León con sustentador principal entre 16 y 44 años el gasto medio ha descendido un 13,8% entre 2008 y 2011**. Este descenso es de cerca de tres puntos superior al nacional (10,9%). Un exponente de este hecho es la merma de recursos para uso directo de la infancia; por ejemplo, Castilla y León, junto con Navarra, cuenta con la paga mensual más baja a niños menores de 16 años (13,5%).

GRÁFICO 16. **Gasto medio de los hogares de Castilla y León con niños menores de 16 años en los conceptos de educación infantil y en dinero en bolsillo a niños**

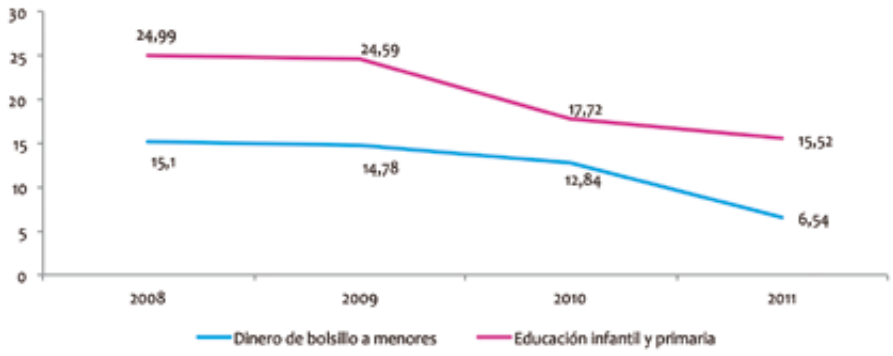

FUENTE: INE. ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES 2011.

En síntesis:

En el momento actual, la infancia de Castilla y León está percibiendo los impactos más fuertes de la crisis en las dimensiones relacionadas con el bienestar y el nivel de vida adecuado (un 24,2% de los niños en Castilla y León viven en riesgo de pobreza o exclusión). La economía familiar se ha visto seriamente afectada (las cifras indican que baja el gasto por hogar e incrementa el porcentaje de hogares con todos sus miembros en paro). Tal y como reflejan los indicadores de carácter social, queda patente que el colectivo más afectado por el impacto de la crisis es la infancia.

Escuchando la voz de los niños en nuestra comunidad

La participación infantil es uno de los principios rectores de la Convención y una condición fundamental para garantizar cada una de las disposiciones del tratado. La Convención reconoce los derechos del niño a la libertad de expresión, a expresar sus opiniones, a formarse sus propios juicios y a participar de las decisiones que les afecten. Así, el artículo 12º de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que los Estados Parte "garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño", mientras que el 13º hace hincapié en la libertad de expresión y el 16º en el derecho a la intimidad.

La participación infantil es esencial en el aprendizaje democrático del niño, en sus relaciones con la sociedad, así como por la importancia misma de la expresión de sus intereses, preocupaciones, deseos y como una herramienta de protección. Es, además, un instrumento educativo para su posterior desempeño adulto y en el desarrollo de las generaciones futuras.

En este apartado y a lo largo de todo el informe se recogen valoraciones y opiniones de los propios niños de Castilla y León relativas al impacto de la crisis y a los cambios que ha experimentado su vida familiar, con ánimo de darles voz y contar con sus testimonios (la muestra recogida es reducida y no representa al conjunto de la población infantil). Estas voces ayudan a tomar conciencia sobre las preocupaciones que la situación económica suscita en los niños y enriquecen el diagnóstico de la situación actual de Castilla y León. La dinámica de participación y recogida de información se realizó a través de entrevistas abiertas a 160 niños y niñas de tres centros educativos públicos y rurales de entre 8 y 11 años en los meses de abril y mayo de 2013, en las cuales se plantearon diferentes preguntas en torno a la crisis económica.

¿Para ti, qué es la crisis económica?

"La crisis es una situación en la que las familias están siendo desahuciadas, están viviendo en malas condiciones y hay protestas"

Niño/a 8 años

"No tenemos mucho dinero, no tenemos mucha comida, pedimos a amigas de mi madre que nos den ropa"

Niño/a 9 años

"La crisis es estar en paro, sin trabajo y sin dinero. Entonces, sin dinero, no puedes pagar la hipoteca y te quedas sin casa. Eso es la crisis"

Niño/a 9 años

"Es la pérdida de dinero, la pérdida de viviendas, la pérdida de todo"

Niño/a 10 años

A ti personalmente, ¿en qué te ha afectado la crisis? ¿Y a tu familia?

"Todo está muy caro, ni mi familia ni yo podemos comprar muchas cosas. A mi padre tampoco le pagan"

Niño/a 11 años

"Ya no me compran juguetes, mis padres discuten porque no tienen dinero"

Niño/a 10 años

"No tengo lo que necesito o lo que quiero. Mis padres no tienen trabajo y no pueden comprar todo lo que necesitamos"

Niño/a 8 años

"A mí me han comprado menos ropa y me dan menos paga. A mis padres les cuesta más pagar la casa, el agua, el coche…"

Niño/a 9 años

¿Alguien te ha explicado qué es la crisis y por qué ha surgido?

"A mí me han dicho que la crisis es cuando la gente se queda sin trabajo y sin vivienda. Creo que ha surgido porque gastábamos el dinero a lo tonto"

Niño/a 11 años

"No, nadie me ha explicado qué es la crisis, pero sé que viene de problemas de los políticos"

Niño/a 8 años

"No, nadie me lo ha explicado, pero sí que habla mucha gente de la crisis"

Niño/a 11 años

¿Tú crees que las cosas van a mejorar?

"Yo creo que las cosas mejorarán porque vendrá un político que sepa hacer bien las cosas"

Niño/a 9 años

"Si, porque si estamos unidos va a ser posible"

Niño/a 9 años

"Todos podemos aportar un granito de arena para la humanidad"

Niño/a 11 años

¿Cómo ves tu futuro?

"Un poco difícil porque las carreras están muy caras. La universidad y los libros también"

Niño/a 9 años

"Muy difícil pero creo que con el tiempo y a lo largo de los años puede cambiar"

Niño/a 9 años

"Bien, porque intentaré estudiar y sacarme una carrera"

Niño/a 10 años

"Haciéndome jefa de un restaurante y dando trabajo a la gente"

Niño/a 8 años

Artículo 28

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación […] en condiciones de igualdad de oportunidades.

La educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, a inculcar el respeto por los derechos humanos, por sus padres y su propia identidad cultural, así como a preparar al niño, a la niña y al adolescente para asumir una vida responsable en una sociedad libre.

CDN

2.2. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

El derecho a la educación constituye uno de los pilares fundamentales del bienestar y desarrollo de la infancia y una de las garantías del progreso y desarrollo de la sociedad. El artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala específicamente que **la finalidad de la educación debe ser "desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades"**.

El derecho a la educación incluye, en su manifestación más básica, el acceso a la educación y la escolarización obligatoria y gratuita, el apoyo financiero en el caso de que este fuera necesario, la información y la orientación. Consecuentemente "la Convención compromete al Estado a implantar un sistema de educación" y escolarización obligatoria y gratuita a todos los niños".

Pero también, el cumplimiento de este derecho lleva asociado la exigencia de que la educación mejore permanentemente los niveles de calidad y equidad en el trato. La educación es un elemento indiscutible en el desarrollo del niño y, a la vez, un factor fundamental a la hora de interrumpir las dinámicas de trasmisión de la pobreza de padres a hijos.

LA POBLACIÓN ESCOLAR

La población escolar en enseñanzas de régimen general es de 378.172.

Respecto a la evolución del número de alumnos matriculados en Régimen General, se observa una tendencia creciente desde el curso 2008-2009, que alcanza su

punto más elevado en el curso 2012-2013. Este incremento se debe, sobre todo, a la mayor retención y el retorno de estudiantes a raíz de la crisis y el desempleo.

GRÁFICO 17. Evolución del número de alumnos matriculados en Régimen General en Castilla y León

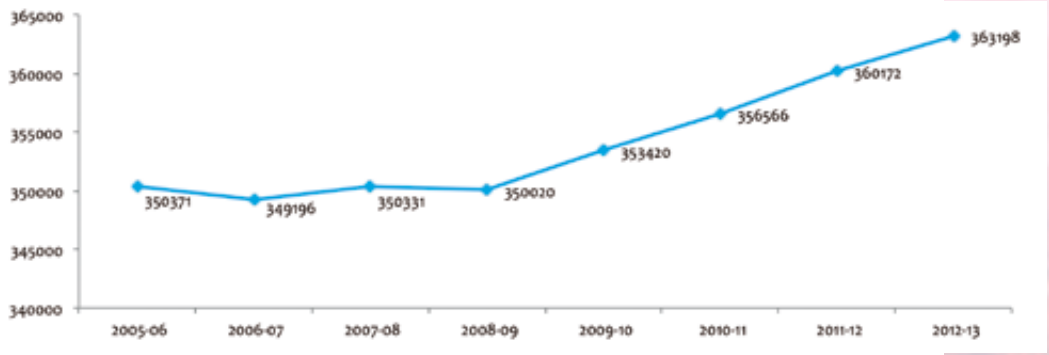

FUENTE: ESTADÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

El alumnado extranjero de Castilla y León oscila entre 4% y 9% según el tipo de enseñanza. Estos porcentajes son netamente más bajos que en el resto de España, si bien las diferencias provinciales son muy marcadas.

Ahora bien, **los Programas de Cualificación Profesional Inicial10 concentran gran parte del alumnado inmigrante (23,7%)**. Como se puede observar en el gráfico 18, el número de alumnos inmigrantes disminuye en las etapas más avanzadas del sistema educativo de carácter postobligatorio (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior o en el Bachillerato).

GRÁFICO 18. Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General. Curso 2011-12

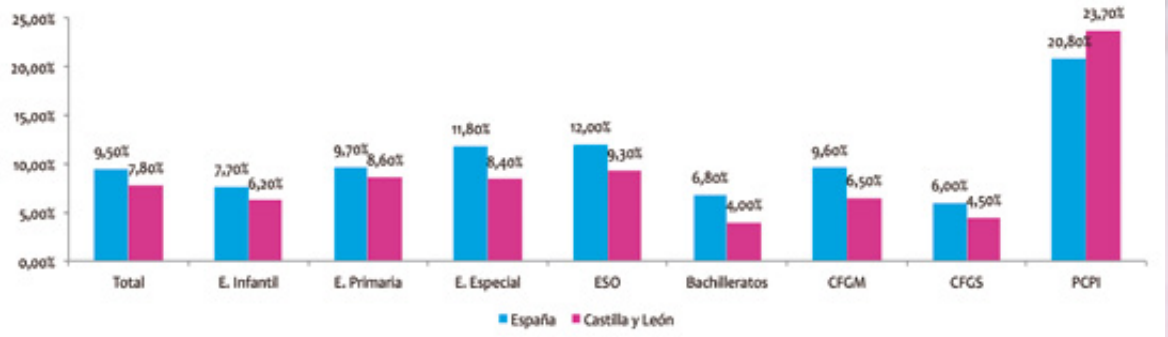

FUENTE: ESTADÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

10. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León son regulados por la **Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre**. Los PCPI son programas formativos con contenidos profesionales y de carácter general adaptados al alumnado que corre el riesgo de abandonar la enseñanza sin obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ya aquellos jóvenes que ya han dejado la Educación Secundaria Obligatoria sin haber obtenido el título.

Respecto a las tasas de escolarización por edades, que miden el porcentaje de población de una determinada edad que está escolarizada, en Castilla y León los tramos de 3, 15 y 16 años, cuentan con un 100% de población escolarizada. En cuanto a los 17 años, primer año postobligatorio, los datos alcanzan hasta un 93,4% de población escolarizada. En estos momentos se puede asegurar que la cobertura de la educación en el periodo obligatorio es universal en Castilla y León.

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En materia de calidad educativa, **Castilla y León aparece habitualmente en las primeras posiciones de las evaluaciones internacionales y nacionales gracias a los resultados de su sistema educativo**. Para este informe, a nivel internacional, se han tomado los resultados que figuran en el último *Informe PISA* publicado en diciembre de 2013 que permite comparar los niveles de competencias medios de las diferentes comunidades[11].

Antes de pasar a valorar estos resultados es preciso señalar que el sistema educativo español se caracteriza, por un nivel de rendimiento educativo inferior al que le corresponde dados sus indicadores sociales y económicos, y por otro lado, por la enorme diversidad de resultados que existe en las comunidades autónomas.

En 2009 Finlandia ocupó el primer lugar con 543 puntos, Castilla y León el décimo (el primero de la regiones españolas) con 511. Por delante de Alemania con 510, de Navarra con 506, del promedio de la OCDE con 497, y de la media española con 484. Tres años después, **Castilla y León mantiene sus resultados, con una puntuación de 509 en matemáticas, 505 en lectura y 519 en ciencias, cifras todas ellas que le llevan a seguir a la cabeza de las regiones de España y en una buena posición respecto al conjunto de la OCDE**. Con estos datos, se

11. El estudio PISA, acrónimo de *Programme for International Student Assessment*, elaborado por OCDE tiene por objeto evaluar las competencias adquiridas por los alumnos de 15 años en matemáticas, lectura y ciencias. PISA es una prueba trianual cuya primera edición se realizó en 2000. En la edición de 2012 han participado 65 países, 34 de los cuales son miembros de la OCDE.

puede comprobar que los resultados de esta Comunidad mantienen su consistencia en todas las ediciones en las que ha participado.

GRÁFICO 19. **PISA 2012. Resultados por comunidad autónoma en matemáticas**

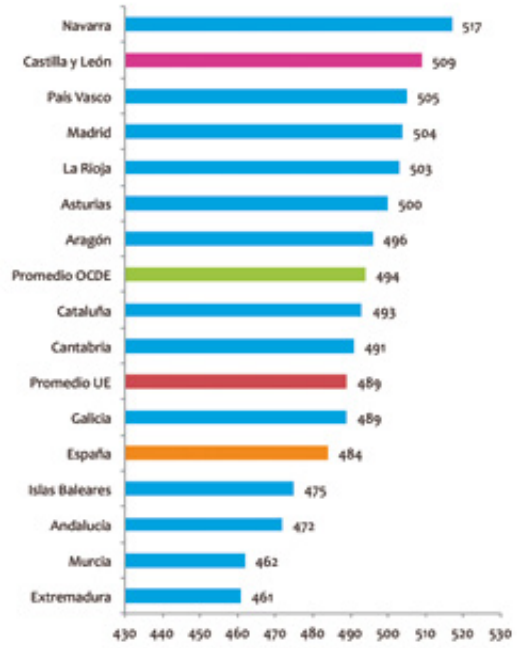

FUENTE: RESULTADOS PISA 2013. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

GRÁFICO 20. **PISA 2012. Resultados por comunidad autónoma en lectura**

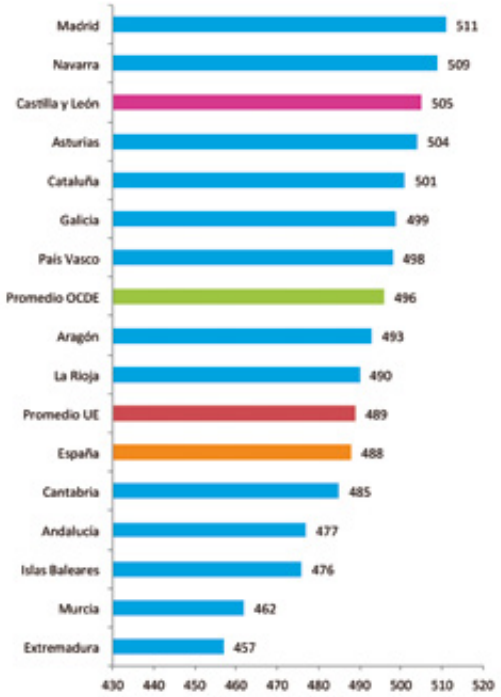

FUENTE: RESULTADOS PISA 2013. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

GRÁFICO 21. **PISA 2012. Resultados por comunidad autónoma en ciencias**

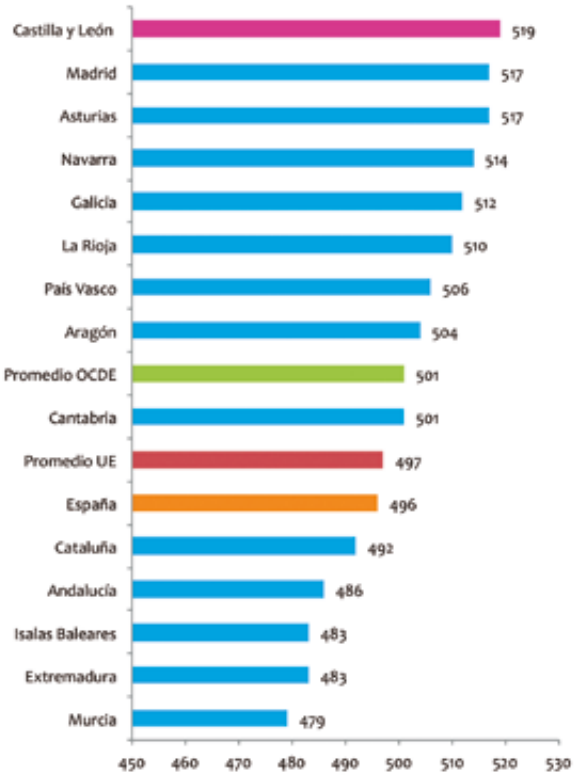

FUENTE: RESULTADOS PISA 2013. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

Por otra parte, es especialmente relevante el hecho de que en el sistema educativo español haya disminuido la equidad[12]. Los resultados de España han empeorado desde la edición de 2009, con una mayor variación en el rendimiento en función del estatus socio-económico y una disminución del porcentaje de alumnos desfavorecidos que obtiene buenos rendimientos.

En el caso de Castilla y León, los resultados apuntan a unos niveles de equidad mayores. En el *Informe PISA* 2012 esta Comunidad presentaba una diferencia de rendimiento entre los alumnos de enseñanza pública y concertada mucho menor que la media española (12% de diferencia en los resultados en matemáticas, segunda comunidad con menor diferencia, frente a los 39% de diferencia de la media española).

12. En la prueba PISA la equidad se mide a partir de la relación entre los resultados educativos obtenidos y el nivel socioeconómico y cultural del alumnado participante (ESCS). Se considera que un alto nivel de equidad conlleva que los resultados educativos no dependen de la situación económica de las familias.

A nivel nacional, las Evaluaciones Generales de Diagnóstico[13], sitúan a Castilla y León en la segunda posición de resultados con respecto al resto de Comunidades. El estudio se realizó en 2010 a los estudiantes de 2º de Secundaria.

GRÁFICO 22. **Evaluación General de Diagnóstico 2010. Resultados globales por comunidad autónoma**

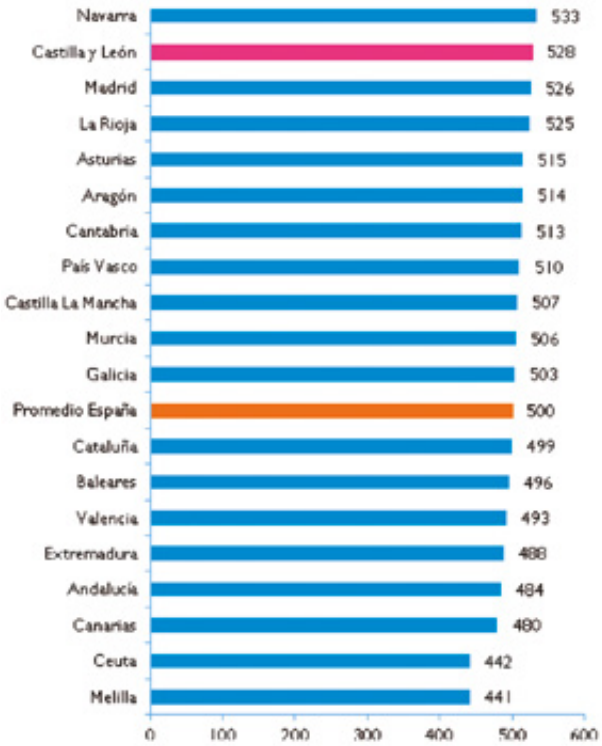

FUENTE: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE DIAGNÓSTICO 2010. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

13. La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece la realización de evaluaciones generales de diagnóstico de carácter muestra para evaluar la adquisición de las competencias básicas de los alumnos de las distintas comunidades autónomas y del conjunto del Estado.

Por otro lado, el sistema educativo cuenta con indicadores propios para medir los resultados y la calidad de la enseñanza. A continuación veremos la esperanza de vida escolar, la tasa bruta de graduación y el fracaso escolar.

La esperanza de vida escolar de los alumnos castellano y leoneses es de 15,6 años de media en el curso 2010-11 y ha presentado una dinámica relativamente estable en la última década.

GRÁFICO 23. **Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años**

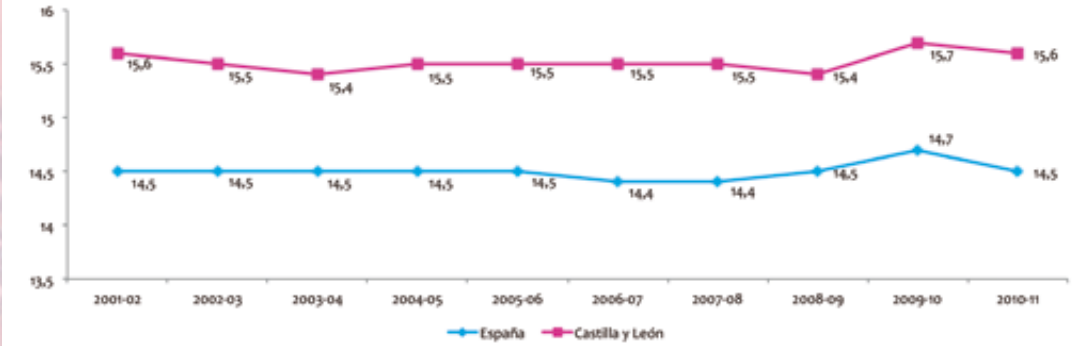

FUENTE: LAS CIFRAS DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La tasa bruta de graduación en estudios secundarios relaciona el número de alumnos que deberían graduarse por su edad, con los que se gradúan[14]. En Castilla y León este indicador alcanza un valor de 79,7% siendo la media nacional de un 74,1% (curso 2009-10). La evolución en esta Comunidad ha pasado del 77,4% para los años 2000-01 al 79,7 en 2009-10.

De cada 10 niños con 16 años, los que se gradúan en secundaria suponen sólo

7,9

GRÁFICO 24. **Evolución de la tasa bruta de graduación en ESO**

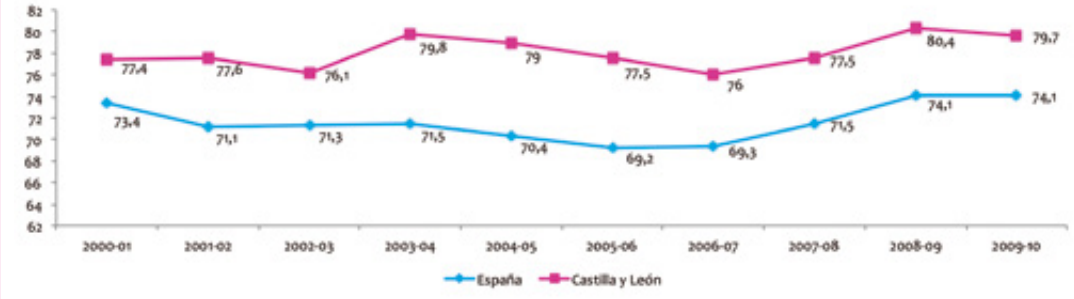

FUENTE: LAS CIFRAS DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

14. La Tasa Bruta de Graduación mide el número de graduados en Educación Secundaria Obligatoria respecto al total de población en edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza.

En cuanto al abandono del sistema, se analizan dos componentes que tienen relación con el mismo: la tasa de idoneidad y la de repetición. Esta primera se define como el porcentaje de alumnos matriculados en el curso que les corresponde por su edad y que por lo tanto no han repetido ninguna vez. Castilla y León presenta una tasa de idoneidad dos puntos por debajo del promedio nacional a los 15 años: 59,5 frente a 61,2[15]. Este hecho se explica por la alta incidencia de la repetición de curso en el sistema educativo de Castilla y León.

Con respecto a la tasa de repetición, analizando los datos del curso 2010-11 se puede comprobar que los índices más altos se registran en la Enseñanza Secundaria con valores que ascienden al 15,3% en 1º de la ESO. Además, en educación primaria la tasa de repetición es del 5,9% en el segundo curso y del 6,5% en sexto. Los alumnos repiten más que las alumnas en todos los ciclos y cursos, lo que se aprecia, de modo notorio, en 1º de la ESO, con una diferencia de 5 puntos.

Las altas tasas de repetición afectan negativamente a la dinámica de convivencia en las aulas y al futuro de los alumnos en el sistema educativo.

Otro de los retos del sistema educativo de Castilla y León es la existencia de unas altas tasas de abandono escolar temprano[16]**,** inferiores a la media nacional (21,5% en 2012 frente a una media española de 24,9%) pero que representan un valor excesivamente alto, muy alejado del objetivo planteado en la cumbre de Lisboa (10%)[17].

En Castilla y León, la tasa de abandono escolar temprano es del

21,5%

GRÁFICO 25. **Evolución del abandono escolar temprano**

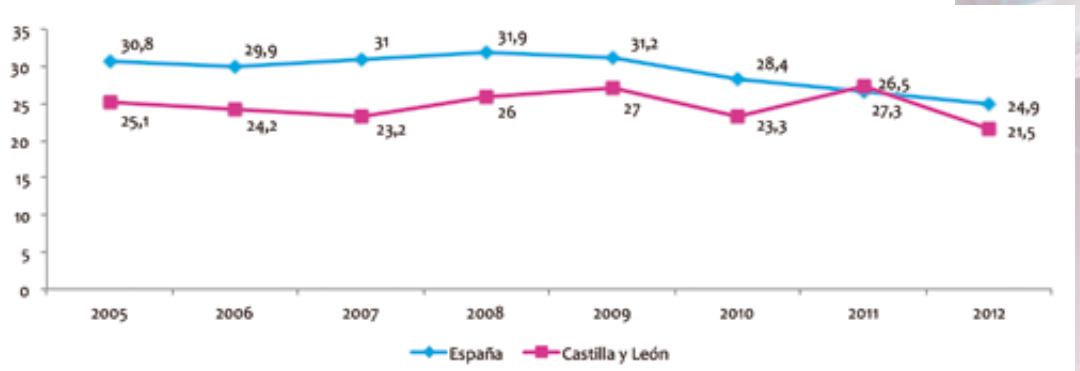

FUENTE: LAS CIFRAS DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

15. La tasa de idoneidad presenta valores casi coincidentes con la media nacional a los 8 años (92,7% frente a 93%) e inferior en los siguientes registros: 87,6 a los 10 años y 82,5 a los 12 años (frente, respectivamente, 88,6% y 83,7% en el caso de España).
16. Este indicador calcula, a partir de datos de la Encuesta de Población Activa, el porcentaje de personas, con edades comprendidas entre 18 y 24 años, cuya máxima titulación alcanzada es el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o inferior y que no cursan en el momento de realizar la encuesta ningún tipo de estudio o formación.
17. La actual estrategia de crecimiento y creación de empleo de la Unión Europea para este década, Europa 2020, tiene entre sus objetivos principales el de reducir la tasa de abandono escolar en la UE a menos del 10% en 2020. Para conseguirlo, insta a los países miembro a diseñar medidas en todo el ciclo educativo, tales como mejorar la igualdad de acceso a la educación infantil, intervención cuando aparezcan síntomas de abandono como los malos resultados o el absentismo, o escuelas de segunda oportunidad con métodos más personalizados y flexibles.

EL PROFESORADO

En cuanto al profesorado, los datos para el curso 2012-13 muestran una disminución del número de profesores en 1318, siendo el total de 34.677 frente a los 35.995 de 2011-2012.

GRÁFICO 26. **Evolución del número de profesores en Régimen General en Castilla y León**

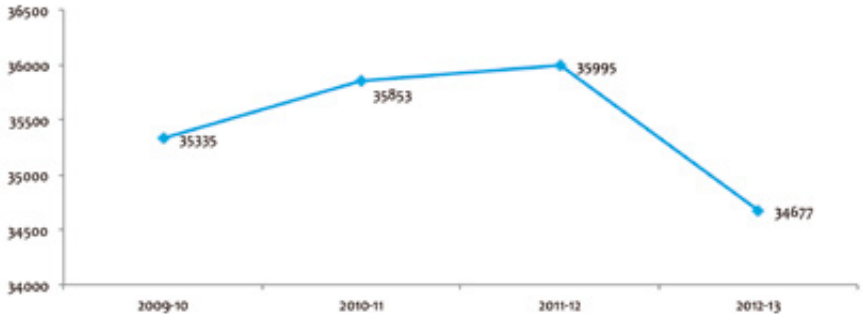

FUENTE: ESTADÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Con respecto a la ratio de alumnos por profesor[18], para el curso 2012-13 la ratio para Castilla y León ha sido de 10,5 alumnos por profesor mientras que la media española se sitúa en 12 alumnos por profesor.

18. La ratio de alumnos por aula está regulada desde el año 2006 por **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** que establece que el número máximo de alumnos por aula en Primaria y ESO no sea superior a 25 y 30 alumnos, respectivamente.

El Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para la racionalización del gasto público en el ámbito educativo, proporcionaba una serie de disposiciones a aplicar por las comunidades autónomas relativas a la organización y funcionamiento de los centros de educación no universitaria[19].

FINANCIACIÓN EDUCATIVA

En el año 2010, la inversión pública destinada a cada alumno no universitario de los centros públicos arrojó un promedio de 7.406 **euros** en Castilla y León, cifra que supone 973 **euros** por encima del promedio nacional, situándose en el sexto puesto de España.

No obstante, en 2011, la inversión pública por alumno en Castilla y León descendió hasta 6.830 euros, lo que supone una inversión por alumno de 576 euros menos.

19. Orden EDU/491/2012, de 27 de junio por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

    El objetivo de este Real Decreto es contribuir a la estabilidad presupuestaria. Entre otras cuestiones se dispuso que las administraciones educativas podían ampliar hasta un 20% la ratio de alumnos por aula (es decir que el número máximo de alumnos por aula es de 30 alumnos en Primaria y de 36 alumnos para la Educación Secundaria Obligatoria). En la comunidad de Castilla y León estas medidas se incluyeron en la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio

GRÁFICO 27. **Evolución de la inversión pública por alumno**

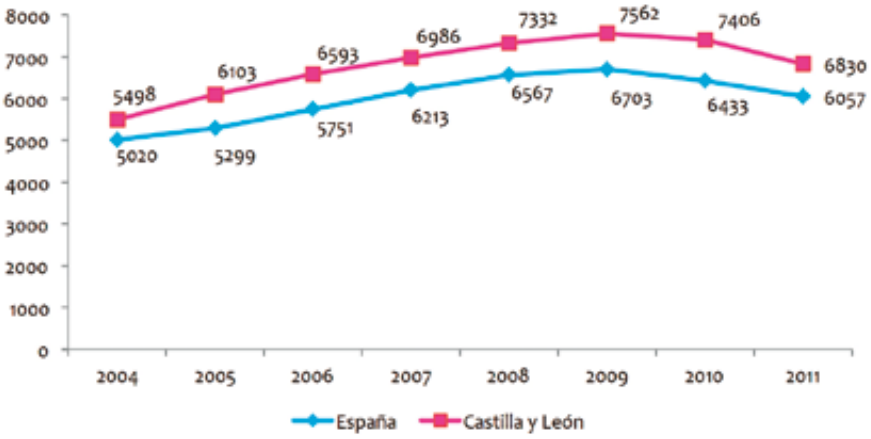

FUENTE: LAS CIFRAS DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

GRÁFICO 28. **Evolución de los presupuestos generales de la Junta de Castilla y León en educación**

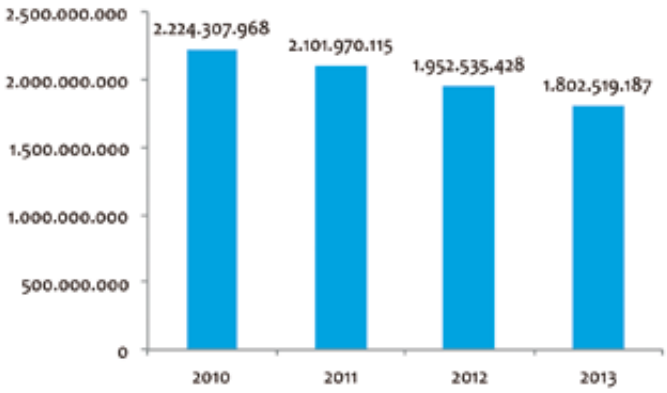

FUENTE: PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

"Si esto sigue así veo mi futuro bastante crudo porque la universidad va a ser más cara y la gente ya no va a querer estudiar"

Niño/a 12 años

Entre 2010 y 2013, el presupuesto general de Castilla y León de educación se ha reducido en un 19%.

Entre las partidas más afectadas y según los datos del *Informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León*, destaca el Plan de Impulso de Educación Infantil, "Educa 3" que sufre un descenso continuado de inversión en los últimos años. Por su parte, el presupuesto destinado al Primer Ciclo de Educación Infantil ha disminuido drásticamente.

Asimismo **una de las partidas más afectadas por esta reducción presupuestaria es la relativa a las becas de los libros, que ha disminuido de 19.869.584 en el curso 2012 a 6.071.293 euros en el año 2013**. Esta disminución ha provocado una importante caída del número de beneficiarios.

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño expresa en su artículo 28.2 que "los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención".

En el Sistema Educativo de España y Castilla y León se recoge bajo la denominación de convivencia escolar "todos los temas relacionados con la disciplina escolar compatible con la dignidad del niño". Para garantizar este derecho se han realizado actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia escolar, como por ejemplo la creación del Observatorio para la Convivencia Escolar o el desarrollo de un conjunto de medidas que garanticen un clima escolar adecuado a la dinámica de aprendizaje y a las necesidades de bienestar del alumnado (formación de alumnos mediadores, asistencia jurídica, la promoción de buenas prácticas, etc.)

En materia de convivencia escolar, los resultados de los informes anuales del Observatorio de Convivencia Escolar de Castilla y León expresan que la tendencia de los últimos tres años es estable, con una leve reducción de incidencias en los centros, que han pasado de los 30.847 en 2009-10 a 23.460 en 2011-12 y con una reducción del porcentaje de expedientes abiertos. Por otra parte, el número de casos de acoso e intimidación *(bullying)*, era de ocho en la Comunidad en el curso 2011-12, lo que supone una reducción en relación al curso anterior, en el que se contabilizaron 39.

En lo que respecta a la convivencia escolar, es fundamental mantener la tolerancia cero respecto a la presencia de acciones de acoso, insistiendo en acciones de prevención, en la mejora de la convivencia y asegurando que el sistema de evaluación y registro de incidencias sea exhaustivo para evitar que pasen desapercibidas posibles situaciones de riesgo.

ATENCIÓN A LA INFANCIA CON DISCAPACIDAD

En Castilla y León, en 2011, vivían 161.193 personas con discapacidad, 78.897 mujeres y 82.296 hombres, de los que 1.743 eran menores de 19 años.

El artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño señala en su apartado 1 que "los Estados Parte reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad".

Asimismo el ***Estado Mundial* de la Infancia publicado por UNICEF en 2013 señala la necesidad de continuar trabajando en la construcción de sociedades incluyentes, en la lucha contra la discriminación, la eliminación de barreras y en el apoyo a las familias para generar oportunidades** que permitan a los niños con discapacidad desarrollarse y prosperar como los demás. En el caso de la educación, ésta debe evitar la segregación de los niños con discapacidad en escuelas especiales y ser, por el contrario, incluyente: ofrecer oportunidades a todos los estudiantes que integran el sistema escolar, con apoyo individual para aquellos que lo necesiten.

En cuanto al ámbito educativo, en el curso 2010-11 estaban escolarizados 7.813 alumnos con necesidades educativas especiales en Castilla y León. De ellos, el 38,6% presentaba discapacidad psíquica y el 33% trastornos graves de desarro-

En síntesis:

El sistema educativo de Castilla y León cuenta con un buen nivel de resultados en los indicadores educativos y en los resultados de las pruebas nacionales e internacionales. No obstante, también se ve afectado por problemáticas específicas de la crisis como la reducción de recursos y de servicios (en 2013 el descenso fue del 19%), y cuenta con debilidades de carácter estructural, como es el caso de la alta tasa de repetición. Junto a ello, cuenta con un nivel relativamente elevado de abandono escolar temprano. Estas debilidades constituyen un reto importante que debe afrontar Castilla y León para mantener sus resultados positivos y garantizar la calidad y la equidad en la educación.

llo y conducta según datos de la Consejería de Educación. En el curso 2012-13 este número se ha incrementado hasta alcanzar 8.773.

GRÁFICO 29. **Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales según discapacidad. Castilla y León. Curso 2010-11**

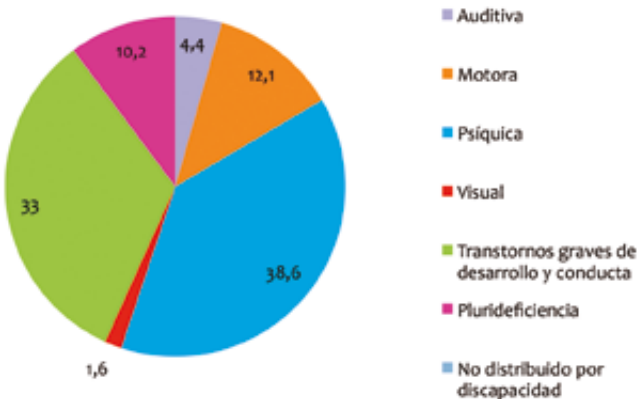

FUENTE: LAS CIFRAS DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En 1998 se crearon el Consejo Regional y los Consejos Provinciales para Personas con Discapacidad de Castilla y León con "la finalidad de garantizar la calidad, el bienestar social y la participación de las Personas con Discapacidad"[20].

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

CDN

2.3. EL DERECHO A LA SALUD

La salud ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como el estado de bienestar físico, mental y social[21] y no solo como la ausencia de enfermedades. En este sentido, **la salud de la infancia debe ser una de las máximas prioridades de las sociedades y especialmente de la Administración Pública**. En la infancia, el disfrute de este derecho está asociado tanto a la promoción de hábitos saludables, como a la prevención de accidentes y enfermedades y a la prestación de una adecuada asistencia sanitaria. Los elementos implicados en este bienestar no son solo sanitarios y, la mayoría de ellos, son muy sensibles a los cambios surgidos con la crisis.

20. Decreto 283/1998, de 23 de diciembre, por el que se crea el Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las personas con discapacidad.
21. La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the World Health Organization, Nº 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948.

LA IMPORTANCIA DE LA ALIMENTACIÓN

En cuestión de hábitos saludables, la alimentación ocupa un lugar fundamental. En la Comunidad de Castilla y León se plantean en la actualidad dos desafíos relacionados con la alimentación infantil. El primero, referido a las dificultades de acceso a una dieta equilibrada, como consecuencia de las repercusiones económicas de la crisis. Un segundo, que tiene que ver con una mala calidad de la nutrición y con la obesidad infantil, que está relacionada con los malos hábitos de nutrición y el sedentarismo.

¿Cómo afecta la crisis a la alimentación de los niños? En la actualidad no se puede hablar de desnutrición de forma generalizada[22], pero sí **se puede hablar de un aumento de casos de mala calidad de la nutrición y de dificultades económicas por parte de un número creciente de familias** para el acceso a alimentos frescos (carnes, frutas o verduras), que son más caros pero imprescindibles en la dieta de un niño.

Los temas relacionados con la alimentación de los niños y la crisis han estado muy presentes en los medios de comunicación, a pesar de que no se dispone

22. El término desnutrición se refiere a una dieta que no proporciona los nutrientes adecuados para el crecimiento o el mantenimiento del niño, o en algunos casos en que el cuerpo no puede utilizar plenamente los alimentos que se ingieren debido a una enfermedad. El termino malnutrición se refiere técnicamente a la sobrenutrición, es decir, al consumo de exceso de calorías.

de estadísticas oficiales en Castilla y León[23]. Lo que los datos sí muestran es que el impacto de la crisis ha reducido la ingesta proteica en las familias con menos recursos. Así lo demuestra la *Encuesta de Condiciones de Vida* de 2011 del Instituto Nacional de Estadística, en la que el porcentaje de hogares españoles con hijos dependientes que asegura no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos), al menos cada dos días, es de un 2,6%. Cifra superior al 2,2% de 2010 y al 1,2% de 2009. Pese a que no se trata de un porcentaje muy elevado, llama la atención la evolución creciente del dato desde 2009 y coincidiendo con la crisis.

"Los problemas de la crisis son poco dinero, poco trabajo y poca alimentación"

Niño/a 8 años

En Castilla y León el porcentaje en hogares en esta situación es menor que la media nacional, manteniéndose desde 2004 entre el 0,6 y el 1%. En el sistema de información *Hábitos y Estilos de Vida en la Población Joven de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* de 2009, un 1,56% de los encuestados de 4º de ESO aseguraba no haber comido carne en la última semana, un 10,78% no haber comido huevos y un 11,39% no haber tomado pescado.

Existe, pues, un riesgo de dietas hipo proteicas en el caso de grupos sociales por debajo del umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión.

GRÁFICO 30. **Evolución del porcentaje de hogares de Castilla y León que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos cada dos días**

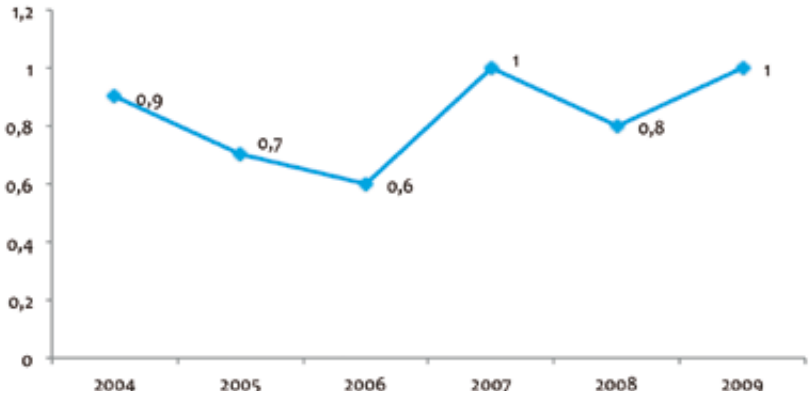

FUENTE: INE, ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2009.

"A mi abuela le falta dinero para comprar comida"

Niño/a 10 años

Junto a la alimentación infantil en el hogar, el impacto de la crisis en los comedores escolares también ha calado de forma considerable en la sociedad, y es un tema con significativa presencia en los medios de comunicación. Los usuarios de comedores escolares han experimentado un incremento en los últimos años, pasando de 54.534 usuarios en el curso 2005-06 a 65.654 en el 2011-12.

23. La Defensora del Pueblo solicitó el año pasado información a las comunidades autónomas para conocer datos sobre cómo afecta la crisis a la calidad de la alimentación de los niños y las intervenciones que se realizan. Castilla y León informó que mantiene el protocolo de atención urgente para personas o familias que necesiten alimentos que ha puesto en marcha una Red de Protección a las familias afectadas por la crisis para prestar una atención integral para prevención, atención y orientación a la inserción social y laboral. Por ejemplo, organizaciones como el Observatorio Infantil en Cataluña han publicado un *Informe sobre malnutrición en Cataluña*.

Sin embargo, el presupuesto de la Consejería de Educación destinado a comedores escolares era de 17.100.000 en 2010 y dos años después se había reducido a 16.083.508 euros. En el año 2013 se mantiene el mismo presupuesto que, según fuentes de la Consejería de Educación, cubre la mitad de los costes de comedor escolar.

También resulta preocupante el consumo de fruta que, según el sistema de información *Hábitos y Estilos de Vida en la Población Joven de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* cuenta con unos niveles relativamente bajos en los jóvenes de la comunidad.

Al mismo tiempo, distintos estudios de carácter nacional y regional, identifican el sobrepeso como uno de los grandes problemas asociados a la alimentación infantil. La situación de Castilla y León se encuentra en la media española, aunque con notables diferencias en los resultados de cada estudio[24]. Para poder valorar en su justa medida este hecho, es importante recordar que si bien el porcentaje de población adulta con sobrepeso en España presenta valores semejantes a la media europea, en la infancia alcanza los porcentajes más elevados, solo superados por Italia, Malta y Grecia.

Como consecuencia de estos datos, a día de hoy, una de las prioridades fundamentales en materia de nutrición infantil sigue siendo la reducción de la obesidad de los niños españoles y castellano y leoneses, con iniciativas como el Programa Perseo (Programa piloto escolar de referencia para la salud y el ejercicio, contra la obesidad), desarrollado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, junto a las Consejerías de Sanidad y Educación de seis comunidades autónomas, entre las cuales figura Castilla y León, que plantea desarrollar diferentes estrategias para reducir el sobrepeso.

El *Estudio Aladino*, que valora la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de 6 a 10 años, señala que Castilla y León cuenta con índices de obesidad y sobrepeso entre el 38,3 y el 46,9% en el caso de los niños y entre el 45 y el 50% en el caso de las niñas.

Por último, el estudio *Hábitos y Estilos de Vida en la Población Joven de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, realizado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en colaboración con la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, llevado a cabo en 2009 y en 2013, obtiene resultados del 17,79 % de obesidad y sobrepeso en niños y 12,39 por ciento en niñas de 4º de ESO.

24. A continuación se detallan algunos de los principales estudios sobre obesidad infantil en los que se basan las afirmaciones:
    1. *Estudio PAIDOS* (1984), que evalúa los hábitos alimenticios de niños entre 6 y 13 años con una muestra de 1.960 niñas y 2.271 niños.
    2. *Estudio enKID* (2000), evalúa hábitos alimenticios y parámetros antropométricos en una muestra de 3.534 niños de 2-20 años.
    3. *Estudio AVENA* (2000-2002), estudia hábitos de consumo y estado nutricional de una muestra de 2.320 adolescentes (13-18 años).
    4. *Estudio Aladino* (alimentación, actividad física, desarrollo infantil y obesidad), desarrollado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011), con una muestra de 7.659 niños entre 6 y 9,9 años.
    5. *Estudio PERSEO* (Programa Piloto Escolar de Referencia rara La Salud y el Ejercicio Contra la Obesidad) desarrollado desde el 2006 por los Ministerio de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia.

TABLA.1. **Respuestas a la pregunta: ¿Cuántos días a la semana tomas fruta como postre? Jóvenes de 4.º de la ESO, según sexo, Castilla y León**

	Chicos	Chicas
1 día	7,21%	5,56
2 días	3,85	7,69
3 días	14,9	8,97
4 días	9,62	15,81
5 días	10,1	11,97
6 días	13,94	12,39
7 días	8,17	7,26
No dice	30,77	27,35

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN. 2009.

LA LACTANCIA MATERNA

El artículo 24 de la Convención señala textualmente que los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para "asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos".

En Castilla y León un 84,4% de los niños han sido alimentados total o parcialmente mediante lactancia materna[25], siendo la media nacional de un valor 78,6%.

SALUD Y PREVENCIÓN EN LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN

En 2012 se vacunaron un 97,7% de los niños contra la poliomelitis, DTPa, Hib, hepatitis B y un 97,2% contra la meningitis C.

25. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. *Indicadores de Salud 2009.*

TABLA 2. **Porcentaje de coberturas de primera vacunación en niños de 0 a 1 año**

	Poliomielitis	DTP_a	Hib	Hepatitis B	Meningitis C
Castilla y León	97,7	97,7	97,7	97,7	97,2
Media nacional	96,3	96,3	96,3	95,8	96,6

FUENTE: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

Menores porcentajes presenta la cobertura de vacunación contra el Sarampión-Rubéola-Parotiditis, que en el caso de Castilla y León alcanza un (93,6%,)

TABLA 3. **Porcentaje de niños de 1 a 2 años vacunados con una dosis de Sarampión-Rubéola-Parotiditis (SRP) y niños de 3-6 años vacunados con segunda dosis**

	Población	nº dosis	%	Población	nº dosis	%
Castilla y León	19.589	18.537	94,6	20.424	19.125	93,6
Media española	478.484	464.558	97,1	500.964	452.213	90,3

FUENTE: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

De carácter preventivo son las pruebas de diagnóstico temprano mediante cribados neonatales (prueba del talón), que han demostrado tener una gran eficacia en la detección de enfermedades de carácter metabólico como hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria, fibrosis quística e hiperplasia suprarrenal congénita. En la actualidad se sigue realizando a prácticamente la totalidad de los recién nacidos (99,86% en 2011).

TABLA 4. **Cobertura del Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas en Castilla y León**

Año	Nº de recién nacidos	Nº de recién nacidos con pruebas realizadas	
		Nº	%
2007	20.077	19.813	98,68
2008	21.311	21.007	98,57
2009	20.416	20.129	98,59
2010	20.091	20.056	99,82
2011	19.484	19.457	99,86

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Dentro de los programas de prevención, el lavado de dientes tiene un protagonismo especial. En el caso de los adolescentes de 4º de ESO, la *Encuesta de Hábitos y Estilos de Vida en la Población Joven de Castilla y León 2013* señala que un 67,51% se lava los dientes por las noches. Esto supone que un 32,9% no lo hace o lo hace ocasionalmente.

TABLA 5. **Respuestas a la pregunta: ¿Te lavas los dientes antes de acostarte por las noches? Jóvenes de 4.º de la ESO, Castilla y León**

	Total		Chico		Chica	
	Recuento	%	Recuento	%	Recuento	%
A veces	220	25,35%	103	26,08	117	24,74
No	62	7,14%	46	11,65	16	3,38
Sí	586	67,51%	246	62,28	340	71,88
Total	868	100,00%	395	45,51	473	54,49

FUENTE: CUESTIONARIO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA EN LA POBLACIÓN JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN 2013. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. CONSEJERÍA DE SANIDAD. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

ASISTENCIA SANITARIA: RECURSOS

En Castilla y León, la inversión sanitaria por habitante alcanzó los 1.351,2 euros en 2011, por encima de los 1.229,2 de la media nacional. Esta inversión se produce en un contexto marcado por el escaso peso demográfico que tiene la infancia en Castilla y León (15,35% del total de población).

La tendencia actual expresa una reducción del presupuesto dedicado a sanidad. Considerando los valores absolutos, Castilla y León redujo sus presupuestos del 2012 al 2013 un 5,35%, o lo que es lo mismo, en 182.912.812 euros.

La incidencia de la crisis en materia sanitaria se concreta en la reducción de recursos disponibles para la atención a todos los colectivos**.** El nivel de partida para la infancia en Castilla y León era relativamente bueno, como demuestran los datos del estudio *Oferta y Necesidad de Médicos Especialistas en España* (2008-2025), elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En el año 2007 Castilla y León contaba con valores superiores a la media en cuanto a pediatras por cada 100.000 habitantes y valores relativamente más bajos de cirujanos pediatras.

GRÁFICO 31. **Pediatras por 100.000 habitantes. Red Asistencial Pública del SNS 2007**

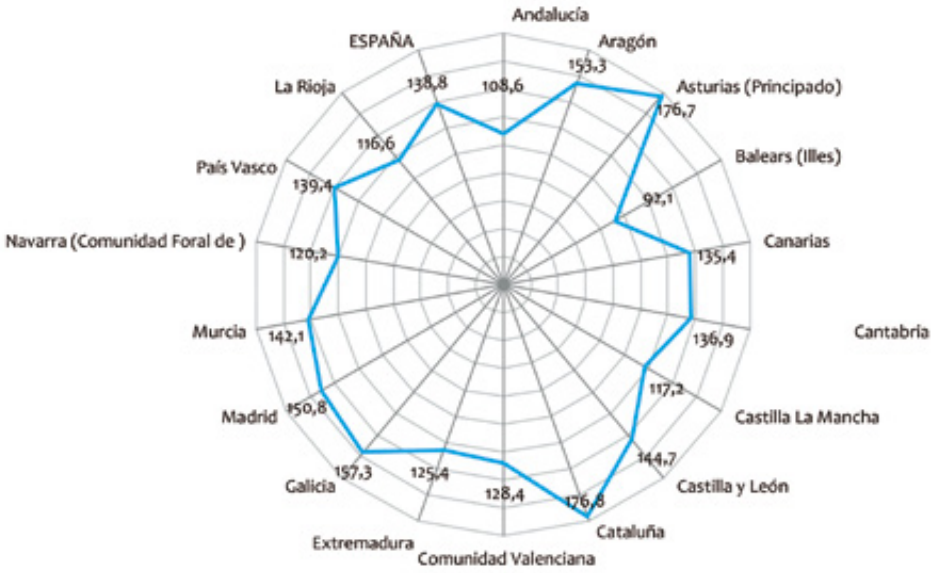

FUENTE: OFERTA Y NECESIDAD DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ESPAÑA (2008.2025). DICIEMBRE 2008.

GRÁFICO 32. **Cirujanos pediatras por 100.000/hab. Red Asistencial Pública del SNS 2007**[26]

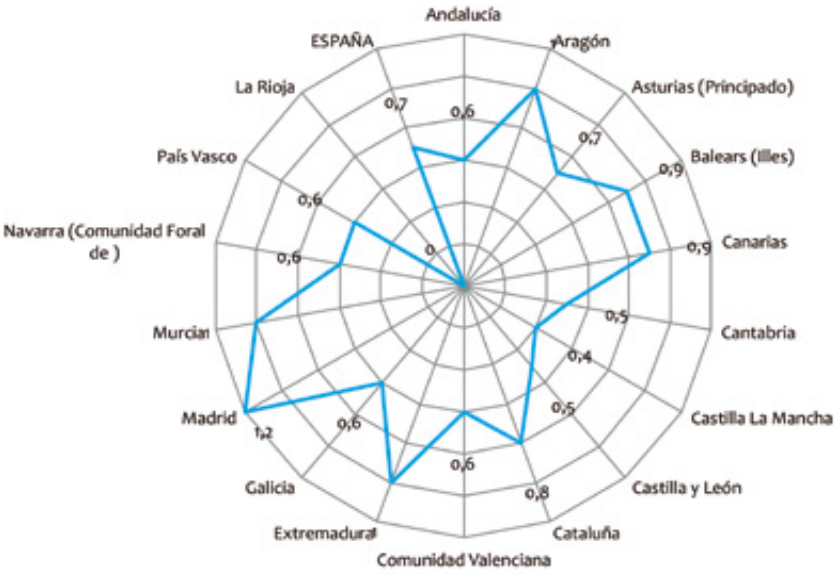

FUENTE: OFERTA Y NECESIDAD DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ESPAÑA (2008.2025). DICIEMBRE 2008.

26. En el caso de La Rioja acuden especialistas de otra comunidad.

La ratio por tarjeta sanitaria muestra una amplia diversidad en recursos humanos especializados en la atención pediátrica. Los datos en Castilla y León evidencian que estas diferencias llegan a las 400 tarjetas entre los bajos niveles El Bierzo y los más altos de Valladolid Oeste. Los valores medios se sitúan en 906 tarjetas para cada pediatra.

Los datos hasta el momento expresan una situación relativamente positiva, aunque no podemos concretar el impacto de la crisis al no estar actualizados. No obstante, es fundamental analizar las posibles tendencias de futuro aplicando un criterio de anticipación de los impactos.

La Asociación Española de Pediatría señaló en su Congreso de 2013 que los profesionales de la pediatría constituyen un colectivo envejecido y cuyo remplazo generacional está afectado por la crisis. La situación de Castilla y León, en este sentido, no es muy diferente al resto de comunidades.

2.4. EL DERECHO A LA PROTECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Convención, los niños tienen derecho a ser cuidados por sus padres o su familia. El Estado es responsable de su cuidado cuando no tengan familia, hayan quedado separados de ella, o cuando sus familias representan un daño grave para su crecimiento y desarrollo, tal y como recoge el artículo 20 de la Convención; "los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado". No obstante, un principio fundamental de la Convención es que separar a los niños de sus familias ha de considerarse "último recurso". Dicho esto, es obligación del Estado garantizar y proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y velar por su interés superior.

La actuación de la Administración Regional en la atención a la infancia se concreta en la realización de los siguientes programas, en función de su grado de intensidad en la intervención:

- Programas de promoción de los derechos.
- Programas preventivos de la desprotección infantil así como el apoyo a sus familias, con un marcado carácter prioritario.
- Programas de protección y tutela, entre los que se incluye el acogimiento familiar, la acogida en centros y las adopciones.
- Programas de apoyo y transición a la vida adulta.
- Programas de atención y reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley.

En 2012, los niños en situación de protección representaban el 0,46% de la población infantil de Castilla y León. **Los niños protegidos por la Administración son 1758 (frente a los 1647 de 2005 o a los 1714 de 2011)** y los acogidos por familias fueron 1032 (frente a los 707 en 2005 y los 984 de 2011).

En cuanto a los procesos de adopción, en 2012 hubo 230 solicitudes de adopción nacional y 65 niños adoptados. En relación a las adopciones internacionales, en ese mismo año se produjeron 73 solicitudes de adopción y 110 niños adoptados.

En síntesis:

En materia nutricional, la crisis coexiste con tendencias precedentes y actúa agravando problemas como la obesidad infantil y generando nuevas problemáticas como el incremento de familias con dificultades para disfrutar de una dieta equilibrada debido a problemas económicos.

Por su parte, la asistencia sanitaria, aunque mantiene su garantía de atención universal a la infancia, se enfrenta a un escenario de reducción de recursos, de manera que es fundamental evitar que esta reducción afecte al nivel de cobertura y a la calidad de servicio sanitario a la infancia.

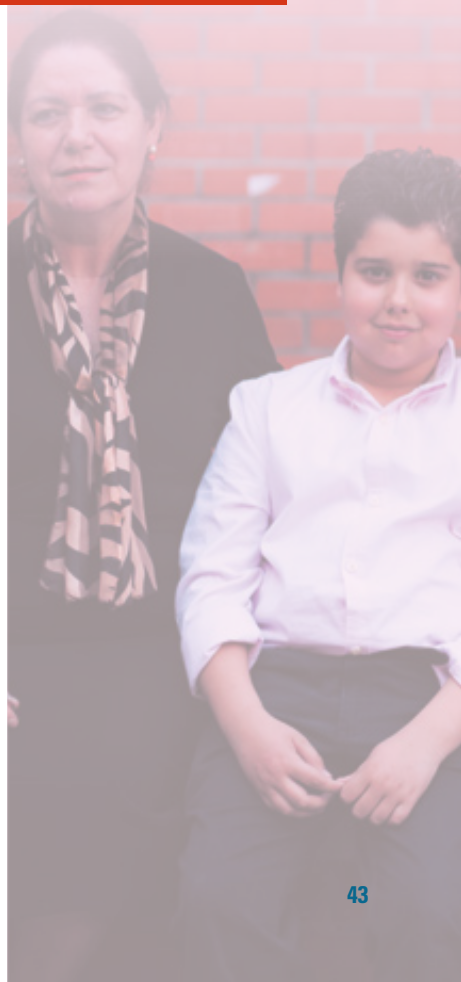

Los menores en conflicto con la ley con medidas judiciales son 2168 (de ellos 357 internados) y con medidas administrativas 2867.

Respecto a los recursos empleados, en 2012, el presupuesto inicial destinado a la atención y protección de la infancia por la Administración Regional fue de 53.644.063 euros, cifra que supone un incremento del 17,54% respecto al año anterior[27]. Así, en 2012 el presupuesto alcanza su valor más alto para volver a reducirse en 2013 hasta 52.170.909.

GRÁFICO 33. **Presupuestos de atención y protección a la infancia de la Junta de Castilla y León**

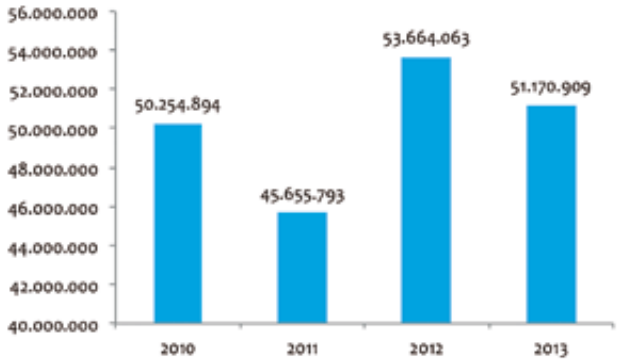

FUENTE: PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

27. Consejo Económico y Social de Castilla y León. *Informe 2012.*

2.5. EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL Y ARTÍSTICA

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

CDN

La participación de la infancia en la vida cultural y recreativa constituye un aspecto fundamental para su desarrollo, al tiempo que garantiza su adecuada inserción en la vida social de forma activa y plena. El artículo 31de la Convención reconoce el derecho al acceso y disfrute, así como la participación de los niños en las actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas. A pesar de ello, la inversión que exige el ejercicio de los derechos reconocidos por el art. 31 no siempre se han integrado en el núcleo de los gastos públicos y familiares considerados prioritarios.

Al mismo tiempo, es conveniente señalar la escasez de estadísticas culturales publicadas que analicen específicamente la participación cultural de los niños y los datos relacionados con actividades y programas dedicados a garantizar este derecho. A pesar de esta falta de información, es fundamental garantizar que las actividades culturales dedicadas a la infancia y sostenidas con fondos públicos no se vean afectadas por la reducción de recursos. De la misma manera, es importante que el incremento del IVA de los servicios culturales no suponga un impacto negativo en las pautas de participación cultural de la infancia.

Estos hechos suponen un motivo de preocupación, puesto que es obligación de las administraciones públicas promover la participación de los niños en estas actividades, asegurando una oferta de calidad y en condición de igualdad de oportunidades (entre el mundo urbano y el mundo rural, en función de su situación económica, su nacionalidad o grupo étnico).

LECTURA Y BIBLIOTECAS

En la actualidad, las bibliotecas suponen para la sociedad una red de conocimiento libre y abierto. En Castilla y León, que cuenta con 328 bibliotecas públicas, el número de usuarios infantiles supone el 23,15% de los usuarios totales. A su vez los préstamos infantiles supusieron el 20,9% del total.

La evolución en los últimos tres años ha seguido una tendencia decreciente, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, pasando de los 302.194 a los 218.113 usuarios infantiles en solo tres años.

GRÁFICO 34. **Evolución del número de usuarios infantiles de las bibliotecas públicas de Castilla y León**

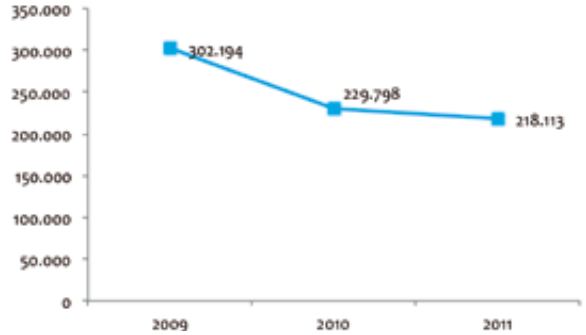

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN.

"Quería ir a un sitio muy guay y no he podido porque costaba mucho dinero. Además, mis tíos están en paro "

Niño/a 9 años

Según los datos presentados en el informe *Calidad de Vida y Bienestar Infantil Subjetivo en España* elaborado por UNICEF Comité Español, en Castilla y León el 20,9 de los niños vive en hogares con menos de 50 libros.

GRÁFICO 35. **¿Cuántos libros hay en la casa dónde vives habitualmente además de los que tienes para el colegio? Castilla y León. 2012**

FUENTE: UNICEF, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR INFANTIL SUBJETIVO EN ESPAÑA. 2012.

"La gente ya no quiere comprar, nadie sale a menudo porque dicen que les va a suponer mucho gasto"

Niño/a 12 años

ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES

Dentro de la vida cultural, las artes escénicas constituyen un aspecto de gran importancia. Los datos relativos al número de compañías de artes escénicas de Castilla y León expresan que las más numerosas son aquellas cuya actividad se dirige al público infantil.

Respecto a la oferta de artes escénicas y musicales dirigida a niños, según los datos del *Estudio del Mapa de Programación 2012* elaborado por La Red Española de Teatros, Auditorios, Festivales y Circuitos de Titularidad Pública, en los espacios de titularidad pública de Castilla y León se contabilizaron 119 programaciones de teatro, danza y música para niños a lo largo de los dos semestres de 2012[28].

Por otra parte, según los datos facilitados por la Consejería de Cultura y Turismo, en 2012 la Red de Teatros de Castilla y León y los circuitos escénicos de esta Comunidad, en actuaciones realizadas en colaboración con la Junta de Castilla y León, programaron 468 representaciones dirigidas al público infantil a las que asistieron 91.509 espectadores.

Es difícil valorar a través de estos datos el impacto de la crisis en las actividades dirigidas a la infancia.

28. Red Española de Teatros, Auditorio, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, *Mapa de programación de los espacios escénicos asociados a La Red 2012*, Madrid, 2013.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Respecto al ámbito deportivo, la práctica de ejercicio físico parece ser un hábito que se va consolidando en la infancia castellano y leonesa. **En el año 2012 el 62,6% de los niños practica deporte o ejercicio físico cada día**, según los datos del informe *Calidad de vida y bienestar infantil subjetivo en España. 2012* de UNICEF. No obstante, la frecuencia en la realización de la actividad física varía según género, siendo los niños los que practican deporte con más frecuencia, el 75,3% frente al 50,3% de las niñas que practican deporte cada día.

GRÁFICO 36. **Frecuencia con que manifiestan realizar deporte o ejercicio físico, según género en Castilla y León en 2012**

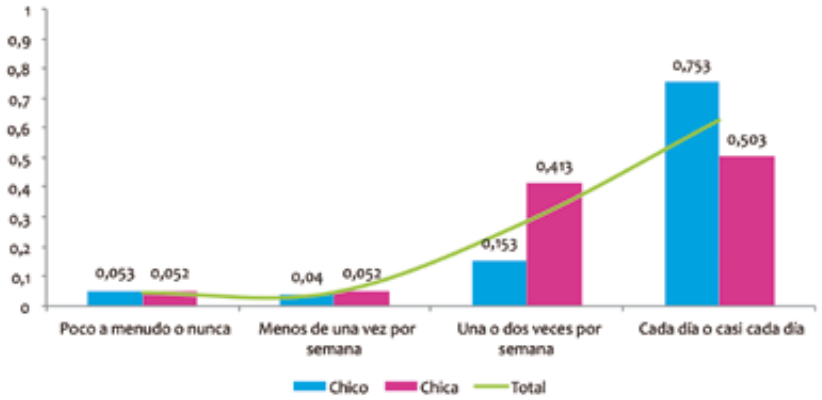

FUENTE: UNICEF, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR INFANTIL SUBJETIVO EN ESPAÑA. 2012.

TELEVISIÓN

Respecto a otras formas de ocio, hay que destacar que la infancia castellano y leonesa consume menos televisión en la actualidad que hace seis años, manteniéndose en este aspecto en un 9% por debajo de la media nacional.

Entre semana el número de niños (1 a 14 años) que no consume nada o casi nada de televisión ha pasado de un 0,66% al 21% en solo seis años. Lo mismo ha ocurrido durante el fin de semana, con un incremento del consumo de televisión del 2,36% al 18,5% en el periodo considerado en el estudio. En el extremo opuesto, se ha reducido el porcentaje de niños que ven la televisión más de 1 hora al día, ya sea entre semana o el fin de semana.

GRÁFICO 37. **Tiempo diario de consumo de televisión de los niños de 1 a 14 años de Castilla y León**

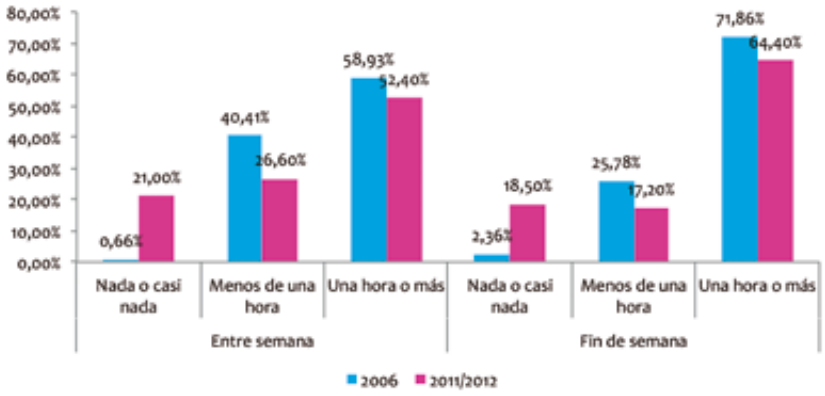

FUENTE: ENCUESTA NACIONAL DE SALUD DE ESPAÑA 2006 Y 2011/2012.

"Ya no me compran juguetes, mis padres discuten porque no tienen dinero"

Niño/a 10 años

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

A pesar de la generalización del uso de las tecnologías de la comunicación en la infancia castellano y leonesa, en los últimos años se aprecia una leve reducción en su uso. Los datos del Instituto Nacional de Estadística sobre la evolución del

uso de ordenador e internet por parte de niños de 10 a 15 años en Castilla y León muestra un descenso del 2,3% en el uso del ordenador y un aumento del 11,3% en el uso de internet[29].

GRÁFICO 38. **Porcentaje de niños de 1 a 15 años que dedican una hora o más de su tiempo a manejar videojuegos, ordenador o internet de lunes a viernes**

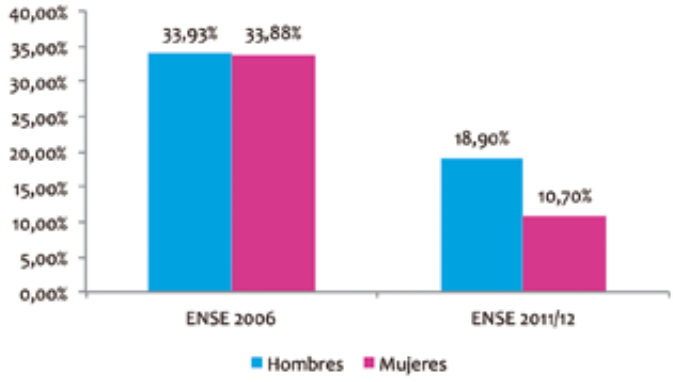

FUENTE: ENCUESTA NACIONAL DE SALUD DE ESPAÑA 2006 Y 2011/2012.

29. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. *Encuesta Nacional de Salud de España* 2006 y 2011/2012.

En síntesis:

En el momento actual, no hay datos suficientes para valorar el impacto de la crisis sobre la participación de los niños en la actividad cultural y de ocio. No obstante, existen indicios de reducción de la oferta cultural de los programas específicos para infancia. Así, es necesario insistir en la necesidad de consolidar una oferta cultural accesible a todos los niños, incluyente y que promueva su derechos al ocio, al esparcimiento y la participación.

"Con la crisis, mis padres se quejan más"

Niño/a 8 años

También se ha observado un impacto relevante en el equipamiento y acceso tecnológico. En el periodo 2008-2012 las viviendas de Castilla y León que cuentan con algún tipo de ordenador son un 5% menos que la media nacional y las que cuentan con conexión a internet un 7,6% menos.

Si bien el número de viviendas con conexión a internet es cada vez mayor, en el último año ha crecido significativamente el número de personas que dicen no tenerlo debido a los costes del equipo y/o la conexión[30].

En la actualidad es necesario recordar que una parte de la infancia no tiene acceso a los recursos tecnológicos y solo han tenido contacto con estos recursos en el medio escolar.

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

CDN

2.6. BIENESTAR SUBJETIVO

Tal y como queda expresado en la Convención, la infancia debe ser una parte activa de la sociedad con capacidad para opinar sobre los diferentes ámbitos que configuran su vida diaria y que, en definitiva, afectan directamente a su bienestar subjetivo.

Por este motivo, es necesario manejar indicadores sobre el bienestar subjetivo de la infancia que permitan evaluar las repercusiones que el resto de dimensiones de la vida social tienen en los niños.

Ferrán Casas, coautor del estudio que realizó UNICEF Comité Español sobre el bienestar subjetivo infantil define éste como "el conjunto de percepciones, evaluaciones y aspiraciones de las personas (en este caso de los niños) acerca de sus propias vidas"[31].

Se trata de un concepto que integra a los componentes no-materiales o psicosociales de la calidad de vida de los niños y para cuyo estudio es fundamental la realización de estudios a través de encuesta. UNICEF Comité Español realizó un estudio de esta naturaleza en el año 2012 con una muestra para todas las comunidades autónomas españolas titulado *El Bienestar Infantil desde el Punto de Vista de los Niños.*

El cuestionario administrado integraba 26 preguntas relativas a la satisfacción de los niños encuestados con aspectos concretos de 8 ámbitos de sus vidas. Las respuestas a dichas preguntas, medidas en una escala de 0 a 10 puntos, permiten calcular un índice de satisfacción con el cual se han elaborado el gráfico y tabla adjuntos.

30. Instituto Nacional de Estadística. *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares 2012.*
31. UNICEF (2012) *El Bienestar Infantil desde el Punto de Vista de los Niños. Resumen Ejecutivo.*

TABLA 6. **Índice General de Bienestar Subjetivo infantil (IGBS). Puntuación por comunidades y ámbitos**

	Salud	Hogar	Organización del tiempo	Relaciones interpersonales	Satisfacción personal	Instituto/ Colegio	Cosas materiales	Zona donde vive	Índice General
Galicia	93,6	92,8	91,2	91,6	89	88,2	89,5	74,1	**88,9**
País Vasco	92,6	94,2	91,4	92,5	89,7	89	92,3	84,3	**88,7**
Navarra	91,8	93,1	90,1	90,3	89,8	86,8	92,1	82,9	**88,6**
Castilla-La Mancha	94,8	93,5	90,9	89,9	89,2	87,1	88,9	78,6	**88,6**
Extremadura	94,7	94,1	91,7	91,8	89,7	87,6	88,2	80,2	**88,6**
Cantabria	96,4	94,9	91,6	91,1	89,9	89,7	90,2	84,5	**88,6**
Ceuta	94,1	91,1	90,9	89,1	90,5	86,9	86,6	77,1	**88,2**
La Rioja	96,1	94,1	89,9	90,5	89,5	89,3	89,4	82,6	**88,1**
Murcia	92,9	92,8	90,8	89	88,9	87,2	85,4	75	**87,8**
Asturias	93	92,9	90,2	88,3	86,4	87,4	89,6	81,5	**87,8**
Melilla	95,8	92	90,4	87,9	89,1	90,2	86	76,7	**87,3**
Baleares	93	93,5	90,2	88,3	88,5	86,4	84,8	74,6	**87,2**
Aragón	93,8	93,6	89,2	90	86,2	87	88,1	76,4	**87,2**
Valencia	92	92,4	88,5	87,5	87,2	86,8	85,2	78,4	**86,8**
Andalucía	93,2	92,1	88,2	88,1	86,7	86,3	83,5	76,3	**86,2**
Canarias	93,2	91,3	87,6	86,2	85,7	86,8	82,9	72,1	**86,1**
Madrid	93,5	92,1	87,9	87,9	87	85,9	85,7	80,3	**85,9**
Castilla y León	**92,3**	**91,9**	**87,8**	**87,7**	**86,5**	**85,4**	**88,5**	**79,7**	**85,7**
Cataluña	92,4	90,8	86,7	87,3	86,3	86,3	83,2	76,4	**85,3**
España	93,3	92,5	89	88,8	87,6	86,9	86,4	78,1	**86,9**

FUENTE: UNICEF, EL BIENESTAR INFANTIL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS NIÑOS. RESUMEN EJECUTIVO. 2012.

Castilla y León obtiene un Índice General de Bienestar Subjetivo infantil de 85,7, por debajo de la media española (86,9), siendo la segunda comunidad con el valor más bajo en este índice, solo por delante de Cataluña (85,3). Haciendo un análisis más detallado por cada ámbito estudiado, Castilla y León no alcanza la máxima puntuación en ninguno de los ocho índices calculados, y obtiene la mínima puntuación en la satisfacción con *el colegio al que vas, tus compañeros de colegio y tus notas en el colegio*. En todo caso, es importante señalar que todas las comunidades autónomas presentan valores muy altos de bienestar subjetivo infantil.

"…Noto que mis padres están cada vez más preocupados"

Niño/a 12 años

También es importante hacer referencia a que el citado estudio establece diferencias pequeñas en el nivel de bienestar general, aunque revela niveles sensiblemente más bajos de bienestar en determinados grupos de niños, como los inmigrantes.

Seguramente la gran conclusión de los resultados de Castilla y León es reconocer que no basta con desarrollar sistemas educativos, sanitarios y sociales con buenos resultados, también es necesario estar atento a la percepción subjetiva y la valoración de los servicios de la infancia.

2.7. MEDIDAS GENERALES

"Les diría a los políticos que lo estamos pasando mal, que si a ellos les parece normal"

Niño/a 10 años

"Creo que las cosas no van a mejorar, pero me encantaría que no hubiera crisis"

Niño/a 11 años

En virtud de lo establecido en la Convención, los Estados Parte tienen la obligación de "emprender todas las medidas legislativas, administrativas y demás medidas apropiadas para implantar los derechos reconocidos en la Convención (art. 4)". El Comité sobre los Derechos del Niño se refiere a estas medidas como Medidas Generales de Aplicación.

Algunas de estas medidas son:

- La creación y enmienda de leyes con el fin de armonizar la legislación con la Convención;
- La creación de instituciones independientes de derechos humanos para la infancia; el desarrollo de políticas, planes de acción y organismos de coordinación a efectos de implantar la Convención;
- La asignación de recursos a la infancia;
- El desarrollo de mecanismos de seguimiento a la aplicación de la Convención; la implantación de campañas de concienciación y sensibilización.
- Todas aquellas actuaciones que tengan como objetivo implicar a todos los sectores de la sociedad, incluyendo a los propios niños, en la realización de los derechos de la infancia.
- Junto con otras actuaciones, tales como la recopilación de datos y la consolidación de capacidades.

Las medidas generales de aplicación contribuyen a sentar una base sólida para lograr una sociedad en la que se fomenten, garanticen y protejan los derechos de los niños. Y en este informe nos vamos a referir a los siguientes:

A) DATOS SOBRE INFANCIA

Para gran parte de las fuentes de información estadística tanto estatales, como regionales o locales, la infancia es prácticamente invisible. Usando este tipo de fuentes de información no se puede llegar a definir de manera determinante cuál es la situación de los niños, ni cuáles son los impactos de la crisis en ellos. Por ese motivo, en el presente informe se ha intentado integrar indicadores públicos, datos de encuesta, entrevistas cualitativas y testimonios de los propios niños, con el objetivo de lograr que la panorámica que se ofrece sobre la situación de la infancia sea más fiel a la realidad.

En todo caso, es necesario señalar que, **si bien existe información sobre los efectos de la crisis en la unidad familiar, la información específica desagregada para infancia sigue siendo insuficiente**. Los impactos ocultos son especialmente preocupantes, entendiendo por ellos las consecuencias de la crisis que no se hacen manifiestas en la estadística, o bien porque pertenecen a la vida privada de cada niño o de cada familia o porque sus efectos se demoran en el tiempo. En este sentido, parece claro que en la vida familiar se ha producido una pérdida de optimismo y un incremento de los niveles de estrés y de ansiedad. Esta realidad ha sido expresada por diferentes expertos pero no se han hallado datos que puedan reflejarla de manera clara.

B) RECURSOS PÚBLICOS

Una de las dimensiones que incide de manera más notable en el ejercicio de los derechos de la infancia es la dotación presupuestaria pública, particularmente en las áreas de educación, sanidad y familia, en función de la cual se aportan los recursos necesarios para atender las necesidades de los niños de la Comunidad.

"Si tuviera poder, gastaría el dinero en lo que fuera necesario"

Niño/a 12 años

Lamentablemente, y al igual que ocurre en el caso de los Presupuestos Generales del Estado, en Castilla y León es muy complicado analizar estos presupuestos desde una perspectiva de infancia, dado que no hay indicaciones específicos del gasto público destinado a los niños.

Partiendo de este hecho, y haciendo referencia a las cifras globales, un análisis general nos permite comprobar que **a partir del año 2010 se inicia un proceso de reducción presupuestaria que ha afectado significativamente al gasto público en materias relacionadas con la infancia**.

TABLA 7. **Presupuestos Generales. Junta de Castilla y León**

	2010	2011	2012	2013	Var. 2010-2013
SANIDAD	3.509.429.494	3.452.598.519	3.421.400.012	3.238.487.200	-7,7
EDUCACIÓN	2.224.307.968	2.101.970.115	1.952.535.428	1.802.519.187	-19,0
FAMILIA E IGUALDAD OP.	878.613.705	875.608.370	824.058.440	815.391.727	-7,2
Presupuesto general	**10.575.537.036**	**10.045.146.214**	**9.720.048.423**	**9.481.615.087**	**-10,3**
Pres. total menos A. Social	**4.841.799.574**	**4.490.577.580**	**4.346.112.983**	**4.440.608.700**	**-8,3**

FUENTE: PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En el presente estudio se ha considerado que Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades son las tres Consejerías que tienen más incidencia en el ejercicio de los derechos de la infancia.

Las reducciones presupuestarias en el periodo entre 2010 y 2013 han oscilado entre el 7,2 de familia y el 19,0% de educación, sin que hasta el momento se perciban indicios de recuperación.

A pesar del volumen de las reducciones en las consejerías del área social, comparativamente estas consejerías han incrementado su presencia porcentual, es decir, la reducción en otras partidas presupuestarias ha sido mayor y respecto al total de los presupuestos el gasto social ha incrementando su presencia porcentual. No obstante, la reducción de sus presupuestos podría comprometer la capacidad para dar una respuesta social a las consecuencias de la crisis.

TABLA 8. Partidas presupuestarias por subconceptos de Educación y Familia

COMPONENTE E INDICADORES	2010	2011	2012	2013
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				
Primera infancia (Consejería Familia e I.O.)	52.156.655	17.722.839	16.440.179	9.728.779
– PLAN DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	13.416.204	1.680.000	1.500.000	
– AYUDAS A LA NATALIDAD	16.615.805	2.000.000	17.750	
– PROGRAMA ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA	3.622.794	1.805.208	1.782.484	1.782.484
– INVERSIONES GUARDERÍAS	11.700.000	11.575.485	13.139.945	7.946.295
– AYUDAS GUARDERÍAS	6.801.852	662.146		
Juventud (Consejería Familia e I.O.)	2.512.074	1.190.106	729.354	729.354
– CONSEJO DE JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN	346.500	277.200	263.340	263.340
– APORTACIONES JUVENTUD	9.015	9.015	9.015	9.015
– SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL	112.704			
– SERVICIOS Y ACCIÓN JUVENILES	760.000			
– ACTIVIDADES JUVENILES	1.283.855	903.891	456.999	456.999
Infancia vulnerable (Consejería Familia e I.O.)	12.792.958	12.048.383	10.700.715	11.757.353
– ACCIONES A FAVOR DE FAMILIA ACOGEDORA DE MENORES	1.952.119	1.513.196	1.513.196	1.838.019
– ACCIONES FAVOR FAMILIA MENORES EXPTE. PROTECCIÓN	103.427	133.427	133.427	133.427
– PROGRAMA DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES	552.073	528.617	475.756	475.756
– ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	1.495.000	1.372.000	1.097.600	1.097.600
EDUCACIÓN				
– CONVENIOS MEJORA EDUCACIÓN	2.049.731	1.595.345	1.506.028	1.444.634
– BECAS GRATUIDAD LIBROS	15.000.000	13.500.000	19.869.584	6.071.293
– TRANSPORTE, RESIDENCIA Y MATRÍCULA	1.325.000	1.192.496	1.028.071	970.991
– SUBVENCIÓN ABSENTISMO AYUDA A DOMICILIO Y COMPENS.	283.788	255.410	70.000	70.000
– SUBVENCIONES PARA INTERCAMBIOS ALUMNOS	144.933	120.000	28.657	
– INTERCAMBIOS Y ESTANCIAS ALUMNOS EN EXTRANJERO			96.822	
– ASOCIAC.Y FEDERAC.DE MADRES, PADRES Y ALUMNOS	500.000	407.440	166.871	54.537
– CENTROS CONCERTADOS	274.075.059	264.757.713	248.199.602	218.160.135
– PROGRAMA MEJORA ÉXITO EDUCATIVO CENTROS CONCERT	550.000	550.000	552.529	100.000
– AYUDAS SEMIN. MENORES DIOCESANOS Y RELIG. IG.	2.374.639	2.155.022	1.895.000	1.842.000

FUENTE: PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Un desglose todavía más detallado de las áreas de gasto permite observar cómo, en el caso del Programa de Atención a la Primera Infancia, la asignación presupuestaria ha descendido fuertemente en conjunto, afectando principalmente a las Ayudas a las Guarderías, que desaparecen a partir de 2012, y las Ayudas a la Natalidad, que tampoco reciben recursos en 2013.

Las partidas correspondientes a la infancia vulnerable se han reducido en un 8%.

En el caso de los presupuestos destinados a la adolescencia, el descenso global es del 71%, y desaparecen a partir del 2011 las partidas destinadas a Servicios de Información Juvenil y Servicios y Acciones Juveniles, disminuyendo un 64% los recursos destinados a Actividades Juveniles.

En educación, el descenso global es del 23%, con programas que prácticamente desaparecen, como son las Subvenciones de Intercambios y Estancia de Alumnos en el Extranjero y con partidas que sin llegar a desaparecer sufren un descenso del 89%, como es el caso de las ayudas a Asociaciones de Madres y Padres y Alumnos. También las Becas para Libros y las Ayudas al Transporte, Residencia y Matrícula tienen un descenso del 60% en el primer caso y del 27% en el segundo. El descenso de las becas es especialmente significativo, con un 70%.

Es necesario señalar que la reducción de partidas presupuestarias no siempre lleva asociada la desaparición de un servicio, puesto que hay actuaciones concretas que han pasado a realizarse en cooperación con programas específicos del Ministerio, como es el caso de las Ayudas para Intercambio de Alumnos, pero todo apunta a que la actual situación presupuestaria expresa una reducción de los servicios puestos a disposición de la infancia.

"Para mí la crisis es un problema que hemos causado al no saber manejar el dinero, ni administrarlo, de una manera que sea rentable"

Niño/a 12 años

70%

Descenso en becas

"Le diría a las personas que intenten todo lo que puedan y que nunca miren atrás, que sigan hacia adelante"

Niño/a 9 años

C) LAS ACTUACIONES NORMATIVAS

Partiendo de La Carta Europea de los Derechos de los Niños y la Convención sobre los Derechos del Niño, la Comunidad de Castilla y León publica la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, aprobada por unanimidad y en años sucesivos todas las normas de desarrollo (en total 10 decretos)

Por fin, la **Ley Orgánica 14/2007**, de 30 de noviembre de reforma del Estatuto de Autonomía, recalcó el derecho de los niños frente a los poderes públicos con una referencia expresa a la dotación presupuestaria. Su artículo 13, 6 establece que "**los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social**, en los términos que se determinen normativamente".

Los gobiernos locales, según el Artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, también tienen competencias en áreas que afectan al bienestar y desarrollo de la infancia.

D) DESARROLLO DE POLÍTICAS Y PLANES DE ACCIÓN

La política de infancia no tiene una identidad clara dentro del sistema político nacional y regional, puesto que una gran parte de las actuaciones que inciden

sobre los derechos de los niños se integran dentro de diversos ámbitos políticos y administrativos. En la práctica, la denominación de política de infancia se emplea para hacer referencia específicamente a las actuaciones relacionadas con la prevención de las situaciones de desprotección.

Para dar coherencia a estas actuaciones, la Comunidad publicó con anterioridad al año 2000 varios Planes Regionales y Sectoriales de Atención y Protección a la Infancia. Esta iniciativa no ha tenido continuidad puesto que desde el año 2007 no se ha renovado el documento.

En el panorama nacional, la aprobación y publicación del Plan Estratégico Nacional para la Infancia y la Adolescencia para el periodo 2013-16 establece un referente que debería servir para promover una política integrada en materia de infancia.

De manera complementaria, **UNICEF Comité Castilla y León, impulsó en 2012, junto con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, el Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León**. A final de dicho año fue aprobado por el Pleno del Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

El objetivo del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León es involucrar a las administraciones públicas, entidades sociales, económicas y del tercer sector en la mejora del bienestar de los niños, reconociendo y desarrollando sus derechos en nuestra Comunidad y movilizando los recursos necesarios para asegurar un desarrollo humano, justo y solidario, basado en el principio del interés superior del niño y la niña.

Asimismo, en la Proposición No de ley aprobada el 18 de octubre de 2012, "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar y favorecer la elaboración e implantación de Planes de Infancia Municipales, mediante la cooperación con las entidades locales, que permitan su reconocimiento como Ciudades Amigas de la Infancia.

De esta manera, distintas ciudades y municipios de Castilla y León forman parte del programa de UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia. A través del mismo y a partir de un trabajo en red, las entidades locales promueven la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En la actualidad, forman parte de este programa las siguientes ciudades de Castilla y León: Palencia, Segovia, San Cristóbal de Segovia, Villamayor de Armuña, Burgos, Carbajosa de la Sagrada y Valladolid. Estas ciudades, a través de este programa, han puesto en marcha Planes de Infancia y Consejos de Infancia configurados como órganos de participación infantil.

Las actuaciones políticas dan cuenta de un dinamismo de la comunidad a la hora de atender a los problemas de la infancia, pero sigue siendo necesario insistir en la integración de medidas de cara a configurar una política de infancia con un carácter más integrador, siendo deseable que este tipo de actuaciones queden recogidas en documentos estratégicos que sean debatidos y conocidos por la sociedad de Castilla y León.

TERCERA PARTE

3.1. UNICEF COMITÉ CASTILLA Y LEÓN. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por primera vez en Castilla y León, se ha elaborado un informe sobre la situación de los derechos de la infancia en la comunidad, atendiendo a las disposiciones recogidas en la Convención sobre los Derechos del Niño. El objetivo principal de UNICEF Comité Castilla y León con este texto es ofrecer a las instituciones y a la sociedad una fotografía de la infancia en nuestra Comunidad, así como mostrar cuáles son los principales factores que influyen en el bienestar de nuestros niños y cómo lo hacen.

Castilla y León cuenta con 378.172 niños y niñas, lo que representa un 15,35% de la población total de la comunidad. De ellos, el 9,2% son de origen extranjero. Se trata de una de las comunidades autónomas con menor población infantil de todo el Estado.

La tasa de pobreza infantil es uno de los indicadores más importantes que una sociedad tiene sobre sí misma y sobre el bienestar futuro de su población. En Castilla y León la infancia es el grupo de población más afectado por la pobreza (un 22,2% de niños y niñas frente a un 17,3% para el conjunto de la población). 83.954 niños y niñas viven en riesgo de pobreza, es decir, que viven en hogares donde los recursos económicos no son suficientes. La renta para estos hogares, entendiendo dos adultos y dos niños, es de 15.082 euros anuales (umbral de pobreza)

La situación de los niños también se ve afectada por las condiciones y situación laboral de sus padres. De hecho, el número de hogares con una baja intensidad de empleo se ha incrementado en un 57%. Es más, la tasa de paro de larga duración, es decir, superior a 12 meses, se ha triplicado en Castilla y León, pasando del 2,3 en 2008 al 7,9 en 2011. Por otro lado, el gasto en los hogares ha decrecido en un 13%, un valor por encima de la media nacional. Todo esto, en un contexto de empobrecimiento de la sociedad (en los últimos años ha descendido el umbral de pobreza) y de empeoramiento de las condiciones económicas y sociales del conjunto de la población, como consecuencia de la crisis económica.

Si además de la renta (pobreza monetaria), tenemos en cuenta la privación material que sufren los hogares y/o el empleo (indicador AROPE) el porcentaje de niños y niñas que viven en riesgo de pobreza o exclusión asciende al 24,9%. Si bien esta cifra es inferior a la media nacional, de nuevo es mayor que para el conjunto de la población dentro de Castilla y León (21,7%).

Por su parte, la educación, clave en el desarrollo del niño, es también un factor fundamental a la hora de interrumpir las dinámicas de trasmisión de pobreza de padres a hijos. En Castilla y León, los indicadores sobre rendimiento académico nos hablan de un sistema con buenos resultados; esto es, buena formación en matemáticas, ciencias y comprensión lectora. De hecho, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ocupa las primeras posiciones en el Informe PISA de 2012.

Sin embargo, Castilla y León, al igual que ocurre en el resto de comunidades autónomas, se enfrenta a dos retos importantes: por un lado, reducir la tasa de abandono escolar temprano, que en 2012 ascendía al 21,5%. Por otro, reducir la tasa repetición, que en 2012 afectaba al 15% de los estudiantes en 1º de ESO. Además, el alto porcentaje de alumnos extranjeros en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, 23,7% (no tendrán título de graduado en ESO) puede ser indicador de falta de equidad en el sistema educativo o con carencias en sus programas de integración. En este sentido, es importante coordinar y aunar esfuerzos en la lucha contra el fracaso escolar. Ante estas tasas es importante recordar que, tal y como señala la Estrategia 2020[33], y en lo que respecta al abandono escolar, en el momento en que aparezcan los primeros síntomas —absentismo o malos resultados— los centros deben prestar un apoyo en forma de tutoría y orientación individual, intensificando la cooperación con los padres.

Por otro lado, es importante destacar la reducción de un 19% en el presupuesto destinado a educación, lo

que incluye un descenso en el gasto por alumno y en las becas destinadas a la compra de libros.

Así, el contexto socioeconómico actual debe alertarnos frente a un posible riesgo de pérdida de equidad en la educación. Este riesgo se incrementa en contextos de reducción presupuestaria y puede suponer que los niños que provienen de familias con menos recursos obtengan peores resultados educativos y se enfrenten a dificultades para afrontar los gastos derivados de la educación. Retomando la Estrategia 2020 de la Unión Europea, es fundamental mejorar la igualdad de acceso a una educación infantil de calidad, e introducir medidas que garanticen la participación de todos los niños en clase, esto incluye el apoyo lingüístico a los hijos de inmigrantes.

En este sentido, en aras de garantizar la equidad en la educación, la Administración debería analizar la inversión que hacen las familias en la educación de sus hijos (material escolar, comedores etc.) y evaluar si el apoyo que proporciona el Estado es suficiente o, por el contrario, necesita ser reforzado. La Administración debería velar además para que las necesidades de aprendizaje de todos los niños sean atendidas y accedan a una educación inclusiva, de calidad y no segregadora.

En lo que respecta a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, desprotección o riesgo, UNICEF Comité Castilla y León insiste en la necesidad de mejorar la coordinación de las administraciones públicas y otras entidades que trabajan a favor de los niños para garantizar el cumplimiento de sus derechos. Es necesario asimismo, continuar con el desarrollo de planes de prevención.

Aunque no exista la certeza de que el incremento de casos se deba a la situación de crisis económica, se recomienda a las Administraciones continuar prestando apoyo y protección especial a las familias en riesgo de exclusión, de tal modo que bajo ningún concepto niños y niñas acaben separados de sus familias por motivos económicos.

De igual manera, la inversión destinada a infancia debe protegerse, priorizarse y visibilizarse en presupuestos que garanticen el bienestar de los niños y niñas, especialmente, en los ámbitos que plantean desafíos importantes, tales como la lucha contra la pobreza, la salud, la educación y la protección. Asimismo, es clave analizar el impacto que las políticas públicas y normas autonómicas tienen en la infancia y contar con datos desagregados para infancia, que permitan poner de manifiesto los problemas específicos que les afectan y cómo abordarlos con eficacia. En el caso de Castilla y León, llama la atención la ausencia de datos oficiales sobre cuestiones importantes para la infancia, tales como el porcentaje de niños que no han accedido a becas, qué número de profesores de refuerzo por alumno se ha reducido, cuántos son los casos de dificultades económicas para el acceso a alimentos frescos e indicadores de seguimiento para la situación de la infancia en el medio rural, entre otros.

Con el objetivo de enriquecer este informe, se ha contado con testimonios de niños y niñas, que, si bien no son extrapolables al conjunto de toda la población infantil (la muestra ha sido muy pequeña), si deben alertarnos, no solo de las situaciones que viven algunos de ellos, sino también de sus percepciones acerca de la crisis económica o de otras situaciones que les afectan. "La crisis me afecta en que cada día estoy más triste. A mi familia en que cada día tiene más problemas con los bancos".

Finalmente es importante recordar, tal y como recoge la Convención, la necesidad de garantizar que todos velemos por el interés superior del niño. La infancia, a pesar de ser sujeto de derechos, no goza de los mismos espacios y oportunidades para ejercerlos, y por ello, es imperativo moral garantizar su cumplimiento y otorgar a este colectivo de población de protecciones y cuidados especiales y preferentes. Por otro lado, la participación activa del niño desempeña un papel crucial a la hora de garantizar los derechos de la Convención. El niño tiene derecho a participar en los procesos de toma de decisiones en las cuestiones que les afecten, así como ejercer su influencia en las decisiones que se tomen al respecto. En caso contrario, el riesgo de vulneración de los mismos es alto. "Todos podemos aportar un granito de arena para la humanidad (Niño, 11 años)".

33. La Estrategia Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la próxima década. La Unión ha establecido para 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía. El objetivo planteado para educación es reducir las tasas de abandono escolar temprano por debajo del 10%.

RECOMENDACIONES NIVEL DE VIDA ADECUADO

- Diseñar herramientas de análisis y recogida de información específicas desagregadas para infancia, de tal modo que las intervenciones dirigidas a este colectivo se plateen con una base de evidencia científica.
- Consolidar los mecanismos de coordinación de todas las instituciones que trabajan en el ámbito de infancia y adolescencia.
- Intensificar las medidas de protección de la infancia y adolescencia tanto a nivel autonómico como local, por medio de un trabajo coordinado entre las instituciones responsables y priorizar las medidas específicas para la reducción de la pobreza infantil y para niños en riesgo de vulnerabilidad.
- Situar la lucha contra la pobreza infantil como un eje visible, prioritario y transversal en todas las políticas y medidas de la Comunidad Autónoma.

RECOMENDACIONES EDUCACIÓN

- Proteger la inversión en educación como elemento fundamental en el desarrollo de éste y otros derechos y promover medidas que garanticen la calidad educativa y la eficacia de la inversión.
- Potenciar políticas y acciones coordinadas y consensuadas por parte de toda la comunidad educativa que garanticen el éxito escolar y reduzcan las tasas de repetición y abandono escolar temprano teniendo como meta el umbral fijado a nivel europeo.

RECOMENDACIONES SALUD

- Promover el acceso a una alimentación adecuada y de calidad para todos los niños y niñas de la comunidad, con especial atención a aquellos que dispongan de menos recursos.
- Tomar medidas para prevenir la obesidad infantil (comedores escolares, campañas publicitarias, apoyo a las familias).

RECOMENDACIONES PARTICIPACIÓN Y LA VIDA CULTURAL Y ARTÍSTICA

- Garantizar que la oferta cultural y de ocio dedicada a la infancia sea variada y asequible, que cuente con la participación de los propios niños, prestando especial atención al colectivo con discapacidades.
- Consolidar las acciones de difusión y conocimiento de los derechos de la infancia, prestando especial atención al derecho a la participación con acciones orientadas al ejercicio de una ciudadanía activa y participativa.

3.2. PROPUESTAS GENERALES

1. **Mejorar la calidad, la coordinación y la eficacia de las intervenciones de los gobiernos central, autonómico y municipal en relación con la infancia**, marcando como objetivo la reducción de la cifra de niños que viven bajo el umbral de pobreza en Castilla y León.
    - La recogida y sistematización permanente de la información específica y desagregada sobre infancia en Castilla y León, de tal modo que permita hacer un mejor análisis sobre la situación de la infancia, con especial atención al mundo rural, basándolo en evidencia científica.
    - La consolidación de acciones dirigidas al cumplimiento de los compromisos establecidos en el actual Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León por parte de todas las instituciones y organizaciones adheridas al mismo.
    - Conformar un nuevo Plan de la Infancia de Castilla y León con el establecimiento de objetivos concretos e indicadores de resultado y evaluación sujetos a plazos concretos, con dotación presupuestaria específica.
    - Intensificar la lucha contra la pobreza infantil situando a la infancia como eje prioritario y transversal de trabajo en iniciativas como la Red de Protección a las Familias Afectadas por la crisis.
    - Sistematizar las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la Red de Protección a las familias afectadas por la crisis, a partir de una evaluación de resultados.
2. **Proteger la inversión en la infancia en los ámbitos que plantean desafíos fundamentales** como son la lucha contra la pobreza, la salud, la educación y la protección y garantizar que la inversión en infancia sea una prioridad en la elaboración de presupuestos.
3. **Promover el consenso social y político en torno a la educación,** prestando especial atención a las medidas necesarias para mejorar las tasas de idoneidad y reducir las de repetición y abandono escolar.
4. **Tener en cuenta la opinión de los niños:**
    - Estableciendo órganos de representación infantil tales como el Consejo Castellano y Leonés de Infancia, con dotación presupuestaria propia para su funcionamiento.
    - Promoviendo procesos participativos regulares y conformes a las directrices de la Convención, respecto a las decisiones que les afectan con y para la infancia en las instituciones locales, centros educativos y centros de salud.

BIBLIOGRAFÍA

- **EAPN Madrid**, *Las cifras de pobreza y exclusión social en España de cara a Europa 2020.*
- **European Commission (2011):** *Social Europe, The distributional effects of austerity measures: a comparision of six EU countries*. Research note 2/2011.
- **Eurostat, (2010):** *Statistical books, Income and living conditions in Europe*. Anthony B. Atkinson and Eric Marlier. Belgium.
- **Jorquera Rojas, G. (2012):** *Impactos de la crisis. Las cifras de la pobreza en España. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2010*. EAPN Madrid.
- **Junta de Castilla y León (2009):** Consejería de Hacienda, Dirección General de Estadística, *Encuesta sobre la satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados por la administración de la Comunidad de Castilla y León.*
- **Llano Ortiz, J. C. (2012):** *Impactos de la crisis. 2º informe. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2011*. EAPN-ESPAÑA.
- **Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (2008):** *III Y IV Informe de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en España.*
- **Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño.** Comité de los Derechos del Niño. 55º período de sesiones, *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención Observaciones finales: España.*
- **Navarro, V. y Clua- Losada, M. (2013):** *El impacto de la crisis en las familias y en la infancia,* Ariel, Barcelona.
- **UNICEF (2008):** *El cuidado infantil en los países industrializados: transición y cambio. Una tabla clasificatoria de la educación y los cuidados durante la primera infancia en los países económicamente avanzados*. Innocenti Report Card N° 8.
- **UNICEF (2010):** *La infancia en España, 2010/2011. 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: retos pendientes*. Segunda edición.
- **UNICEF (2010):** *Los niños dejados atrás Una tabla clasificatoria de la desigualdad respecto al bienestar infantil en las naciones ricas del mundo*. Innocenti Report Card 9.
- **UNICEF (2011**): *Las políticas públicas y la infancia en España: evolución, impactos y percepciones. Propuestas para la reflexión.*
- **UNICEF (2012):** *Calidad de vida y bienestar infantil subjetivo en España ¿Qué afecta al bienestar de niños y niñas españoles de 1º de ESO?*. Madrid.
- **UNICEF (2012):** *El bienestar infantil desde el punto de vista de los niños, ¿Qué afecta al bienestar de niños y niñas de 1º de ESO en España?* Madrid.
- **UNICEF (2012):** *La infancia en España 2012-2013. El impacto de la crisis en los niños.*
- **UNICEF (2012):** *Medición de la Pobreza infantil. Nuevas tablas clasificatorias de la pobreza infantil en los países ricos del mundo*. Innocenti Report Card 10.
- **UNICEF (2013):** *Bienestar infantil en los países ricos. Un panorama comparativo*. Oficina de Investigación, Report Card nº 11 de Innocenti. Florencia.
- **UNICEF Comitè Balears (2012):** *La infància a les Illes Balears* 2012/2013. Balears. 2012.
- **UNICEF Comité Canarias (2012):** *La infancia en Canarias 2012/2013.*
- **UNICEF Comitè Catalunya (2012):** I*nfància a Catalunya, 2012/2013*. Barcelona.
- **V.V.A.A. (2010):** *Bienestar en España. Ideas de futuro desde el discurso de padres y madres*. FAD. Madrid.
- **V.V.A.A. (2010):** *Infancia y futuro. Nuevas realidades, nuevos retos*. Fundación "la Caixa". Barcelona.
- **V.V.A.A. (2010):** *Propuesta de un sistema de indicadores sobre bienestar infantil en España*. UNICEF España.

LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN

2014

"Hay que pensar
que nosotros, los niños,
somos el futuro del país"

Niño/a 12 años

Junta de Castilla y León

funivcyl FUNDACIÓN UNIVERSIDADES CASTILLA Y LEÓN

FUNDACIÓN ARANZADI LEX NOVA